

ACUERDO N° 6453: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, **a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco**, siendo las 9:00 horas, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia integrado por el señor Presidente **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES**, los Vocales **Dr. EVALDO DARÍO MOYA**, **Dr. ALFREDO ALEJANDRO ELOSÚ LARUMBE** y **Dr. ROBERTO GERMÁN BUSAMIA** y la Vocal **Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI**, el Fiscal General Subrogante **Dr. PABLO VIGNAROLI** y la Defensora General **Dra. VANINA MERLO**. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, **Dr. MANUEL JOSÉ FUERTES**, quien certifica el acto.

Abierto el acto por el señor Presidente, se ponen a consideración del Cuerpo los siguientes puntos:

1.- SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SOBRE INFORMA ACUERDO ORDINARIO N° 6452: Se informa con respecto al Acuerdo Ordinario N° 6452 que se encuentran cumplidas todas las disposiciones que allí se disponen.

2.- PRESIDENCIA SOBRE INFORMA DECRETOS N° 66/25 AL 77/25: En este acto el señor Presidente hace saber al Cuerpo el contenido de los Decretos de referencia. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** Ratificar lo dispuesto mediante Decretos N° 66/25, 69/25, 70/25, 71/25, 72/25, 73/25 y 76/25. Tomar conocimiento de lo dispuesto mediante Decretos N° 67/25, 68/25, 74/25, 75/25 y 77/25.

3.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE APROBACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/24 "CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN".

VISTO: El Expediente Electrónico N° EX-2024-00017563- - JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ del registro de la Administración General, la Ley N° 2141, el Decreto Reglamentario N° 2758/95, el Acuerdo N° 6439, Punto 3, la Resolución N° RESOL-2024-504-E-JUSNEU-ADGPJ, y; **CONSIDERANDO:** Que

mediante Acuerdo N° 6439, Punto 3, este Tribunal Superior de Justicia autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y facultó a la Sra. Administradora General a establecer el cronograma del procedimiento licitatorio, designar a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación y emitir las circulares aclaratorias y modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones (cfr. ACDO-2024-00023780-JUSNEU-SSUP). Que mediante Resolución N° RESOL-2024-504-JUSNEU-ADGPJ se fijaron las fechas de apertura de sobres, de reunión de la Comisión de Preadjudicación y se designó a sus integrantes. (cfr. RS-2024-00024338-JUSNEU-ADGPJ) Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 8, Incs. a) y b) del Decreto N° 2758/95 y modificatorias, se publicó el llamado a licitación en el Boletín Oficial (cfr. IF-2025-00000515-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ) y en el sitio web de la Provincia (cfr. IF-2025-00000129-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ). Que conforme lo normado por el Art. 11 del mencionado Decreto, a través del Departamento Compras y Contrataciones se remitieron invitaciones a diez (10) firmas del ramo (cfr. IF-2025-00000126-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ). Que con fecha 24 de enero del corriente año, se celebró el acto de apertura de sobres, conforme ACTA-2025-00002029-JUSNEU-ADGPJ, de la que surge que se presentaron tres (3) sobres, correspondientes a las firmas Clenar S.R.L., Alejandro Marconi y Rex Argentina S.A., procediéndose dicho acto al rechazo de la propuesta de la firma Alejandro Marconi conforme lo dispuesto en el Art. 38, apartado 1°, Inc. b) del Decreto N°2758/95 (cfr. IF-2025-00002192/2210/2212-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ). Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 42 del Decreto referenciado, para el examen de las propuestas se elaboró el cuadro comparativo obrante a IF-2025-00002266-JUSNEU-

DPCOMCON#ADGPJ. Que conforme lo establecido por el Art. 46 del Decreto N° 2758/95, con fecha 3 de febrero del corriente la Comisión de Preadjudicación emitió su dictamen, el que en su parte pertinente reza "... *CONSIDERANDO: Que del análisis de las ofertas admisibles presentadas en el acta de apertura de fecha 24 de enero del corriente año, se desprende que la más conveniente en precio no excede el monto oficial estimado presupuestariamente. Que la firma Clenar SRL ha dado cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares -nota en carácter de declaración jurada con el compromiso de absorber el 60% del personal, listado del equipamiento, maquinarias, rodados e instalaciones que poseen a la fecha, listado de los materiales y productos de limpieza, certificaciones fehacientes y comprobables de prestación de servicios similares en entidades públicas o privadas durante los últimos tres años, presentación de los últimos tres estados contables, nota en carácter de declaración jurada manifestando que no se encuentra en estado de quiebra o liquidación y de encontrarse en Concurso Preventivo en qué etapa del mismo, nota en carácter de declaración jurada manifestando que ha realizado la capacitación en riesgos laborales del personal y la provisión de Elementos de Protección Personal según Resolución SRT N° 299/11, asimismo se verificó que ha realizado la visita a los organismos judiciales, adjuntando los comprobantes de las mismas. Que la firma Rex Argentina SA ha dado cumplimiento parcial a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares -nota en carácter de declaración jurada con el compromiso de absorber el 60% del personal de la actual prestataria,*

listado del equipamiento, maquinarias, rodados e instalaciones que poseen a la fecha, listado de los materiales y productos de limpieza, certificaciones fehacientes y comprobables de prestación de servicios similares en entidades públicas o privadas durante los últimos tres años, presentación de los últimos tres Estados Contables, nota en carácter de declaración jurada manifestando que no se encuentra en estado de quiebra o liquidación y de encontrarse en Concurso Preventivo en qué etapa del mismo, nota en carácter de declaración jurada manifestando que ha realizado la capacitación en riesgos laborales del personal y la provisión de Elementos de Protección Personal según Resolución SRT N° 299/11. Que la firma citada presenta sellado de ley insuficiente y fotocopias de los comprobantes de visita del Anexo IX, requiriéndose la integración de la diferencia y la remisión de los certificados originales, dando cumplimiento -en tiempo y forma- a la presentación del sellado no así la remisión de los comprobantes originales conforme cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares. Que ésta Comisión de Preadjudicación procedió a calcular los ratios de liquidez, capital de trabajo, índice de solvencia, índice de prueba ácida, índice de rentabilidad neta e índice de endeudamiento para los años 2022, 2023 y 2024, según los estados contables de la firma Clenar SRL -conforme documento IF-2025-00002545-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ-. Que del análisis de los mismos se concluye que los ratios financieros de Clenar SRL muestran una mejora general en 2024 en comparación con los años anteriores. La empresa ha fortalecido su liquidez, solvencia y rentabilidad, y ha reducido considerablemente su nivel de endeudamiento. Es importante tener en cuenta que los valores óptimos para

estos ratios pueden variar según el sector y las condiciones económicas específicas. Sin embargo, en general los datos del 2024 sugieren una mejora significativa en la salud financiera de Clenar SRL. Por ello esta Comisión de Preadjudicación ACONSEJA: 1°) Rechazar la oferta de la firma Rex Argentina SA conforme lo expuesto en los considerandos de acuerdo a lo establecido en el Art. 38°) Punto 2) inciso f) del Decreto reglamentario N° 2758/95 Ley de Administración Financiera y Control N° 2141. 2°) Adjudicar a la firma Clenar SRL la presente contratación por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y convenir a los intereses fiscales, de conformidad al artículo 45 del Decreto N° 2758/95 y al 63, inciso b), de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, por un total de pesos tres mil quinientos sesenta y nueve millones ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro (\$3.569.087.544) por el total del contrato establecido en doce (12) meses ...)” cfr. IF-2025-00002734-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ. Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 del mencionado Decreto, con fecha 3 de febrero del corriente, se publicó el dictamen de Preadjudicación CPBTE-2025-00002849-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ) sin que se hayan presentado observaciones por parte de los oferentes. Que conforme lo dispuesto por la Cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la empresa Clenar S.R.L. constituyó la garantía de cumplimiento de contrato (cfr. DOCFI-2025-00003053-JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ). Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aprobar** lo actuado en la Licitación Pública N° 10/24, en virtud de lo normado por el Art. 63 de la Ley N° 2141, y conchs., y por el Art. 1 del Decreto N° 2758/95, modificado por Decreto N° DECTO-2024-342-ENEU-GPN. **2°) Rechazar** la

oferta de la firma Rex Argentina S.A., conforme lo establecido en el Art. 38, Apt. 2), Inc. f) del Decreto Reglamentario N° 2758/95 de la Ley N° 2141. **3°) Adjudicar** a la firma Clenar S.R.L. la presente contratación, conforme lo dispuesto por el Art. 63, Inc. b) de la Ley N° 2141, por un total de pesos tres mil quinientos sesenta y nueve millones ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro (\$3.569.087.544) por el total del contrato establecido en doce (12) meses. **4°) Facultar** a la Sra. Administradora General a suscribir el respectivo contrato en cumplimiento de la adjudicación dispuesta en el presente. **5°) Notifíquese** a los interesados. Cúmplase por la Administración General. **6°) Disponer** que por la Administración General se realice la necesaria publicidad hacia el interior del Poder Judicial, con el objetivo de que el personal judicial, conozca las obligaciones de la empresa adjudicataria.

4.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE RENOVACIÓN CONVENIO CON POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN POR EL SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL EN DEPENDENCIAS JUDICIALES. VISTO:

El Expte. N° EX-2025-00003313- -JUSNEU-DPGESADM#ADGPJ del registro de la Administración General, la Ley N° 2141, los Acuerdos N° 6150, Punto 4 y N° 6377, Punto 5, la Resolución N° 645/24 "JP", y; **CONSIDERANDO:** Lo informado por la Administradora General respecto a la renovación del convenio con la Policía Provincial para la prestación del servicio de policía adicional en organismos judiciales. Que se mantienen los valores que se abonan al personal adicional, conforme se establecieran oportunamente mediante Resolución N° 645/24 "JP" de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén, de fecha 30 de abril del 2024. Que, en función de ello, se propicia la renovación contractual, a partir del día 1 de

enero y hasta el día 30 de junio del 2025, por la suma total de pesos mil cuarenta y cuatro millones ciento setenta y siete mil seiscientos (\$1.044.177.600). Que tomó intervención el Departamento Contaduría y Presupuesto efectuando la correspondiente reserva presupuestaria para atender la erogación, satisfaciendo el extremo exigido por el Art. 20° de la Ley N° 2141. Que en virtud de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 6150, Punto 4, este Tribunal Superior de Justicia resulta ser competente para aprobar la presente contratación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** la renovación del convenio de Policía Adicional para cubrir el servicio en las dependencias judiciales, por un plazo de seis (6) meses, a partir del día 1 de enero y hasta el día 30 de junio del 2025, por la suma total de pesos mil cuarenta y cuatro millones ciento setenta y siete mil seiscientos (\$1.044.177.600), conforme lo expuesto en el Considerando. 2°) **Facultar** a la Administradora General a suscribir el convenio en nombre y representación del Poder Judicial. 3°) **Cumplase** por la Administración General.

5.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. VISTO Y CONSIDERANDO: El Acuerdo G-2900 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, notificado el 16-1-2025 a la Administración General, mediante el cual se aprobó la Rendición de Cuentas del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2023. Que la aprobación citada, se efectuó con sustento en el informe de auditoría externa N° 7831/2024-D.G.A.C., con opinión acerca de la razonabilidad de la información contenida en los Estados Contables auditados respecto del Resultado Presupuestario, Financiero y de Origen y Aplicación de

Fondos al 31-12-2023, referida a la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos para el Ejercicio 2023; y del cumplimiento por parte del Poder Judicial, de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Tomar conocimiento** de lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén mediante Acuerdo G-2900. 2º) **Comuníquese** a la Administración General.

6.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACION LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/24:"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVIDORES Y REDES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA". VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00015967- - JUSNEUDPCOMCON#ADGPJ del registro de la Administración General, la Ley N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorias, el Decreto N° DECTO-2024-342-E-NEU-GPN del Poder Ejecutivo Provincial, Acuerdo N° 6440, Punto 3, Decreto N°0768/24, la presentación de la firma Sumicomp S.R.L., y **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 6440, Punto 3, del 18/12/24, éste Tribunal aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 09/24 para la "Adquisición de servidores y equipamiento de infraestructura para servidores y redes con destino a la Dirección General de Informática". Que con fecha 18 de diciembre de 2024 y mediante correo electrónico, la firma Sumicomp S.R.L. solicita el retiro de su oferta para el renglón N° 1, manifestando que esto obedece al desistimiento de la cotización que le realizó su proveedor mayorista. Que mediante Decreto N° 768/24 de fecha 27/12/2024, se declara el incumplimiento -por retiro de la oferta- de la firma Sumicomp S.R.L. para el renglón 1 correspondiendo la pérdida de la garantía

proporcional al renglón incumplido, notificando el mismo con fecha 30 de diciembre del año 2024. Que con fecha 17 de enero del 2025 la firma citada realiza una presentación en la que solicita la revisión del caso y lo decretado, poniendo de manifiesto que "...solicito respetuosamente se revea el decreto emitido por vuestra parte de fecha 27/12/2024, respecto del cual tomamos conocimiento el 13/01/2025, y reconsidere lo decretado...", adjuntando la misma documentación presentada oportunamente y que fuera considerada para emitir el Decreto N° 0768/24. Que desde el punto de vista sustantivo, es dable advertir que el recurrente se limita a reeditar los argumentos ya planteados y presenta la documentación que fuera materia de análisis en el Decreto 0768/24. Que dado lo expresado anteriormente, la pretendida revocación no puede prosperar, resultando lo dispuesto por el Decreto antes mencionado ajustado a derecho y de aplicación estricta de la reglamentación de las contrataciones públicas en el ámbito provincial, dado que la sanción por retiro de la oferta que fue adjudicada se encuentra contemplada en el Art. 71°, Apt. 2., Inc. b), del Decreto N° 2758/95 y sus modificatorias. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE**: 1°) **Rechazar** la presentación de reconsideración formulada por la firma Sumicomp S.R.L. 2°) **Notifíquese** a Sumicomp S.R.L., cúmplase por la Administración General. Fecho, archívese.

7.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE INFORMA RESOLUCIONES N° RESOL-2024-327-E-JUSNEU-ADGPJ, RESOL-2024-492-E-JUSNEU-ADGPJ Y RESOL-2025-1-E-JUSNEU-ADGPJ. VISTO Y

CONSIDERANDO: Lo informado por la Administradora General sobre el contenido de las resoluciones citadas, tramitadas mediante Expedientes N° 28785, 28871 y EX-2024-00023683- -JUSNEU-CONTPRES#ADGPJ, del registro de la

Administración General. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Tomar conocimiento** de lo dispuesto mediante Resoluciones N° RESOL-2024-327-E-JUSNEU-ADGPJ, RESOL-2024-492-E-JUSNEU-ADGPJ y RESOL-2025-1-E-JUSNEU-ADGPJ.

8.- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL SOBRE INFORMA RESOLUCIÓN N° 2/25. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por el Sr. Fiscal General del Tribunal Superior de Justicia, mediante la resolución citada, cuyo texto se protocolizará al presente (cfr. Ingreso DGH N° 00875-25 y N° 01313-25). Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Tomar conocimiento** de lo informado por el Sr. Fiscal General del Tribunal Superior de Justicia mediante Resolución N° 2/25, protocolizándose la misma en este acto. 2º) **Notifíquese**, cúmplase.

9.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA SOBRE INFORMA RESOLUCIONES N° RESOL-2024-209-E-JUSNEU-TSJ Y N° RESOL-2024-213-E-JUSNEU-TSJ. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Gestión Humana, mediante las resoluciones citadas (cfr. ingresos DGH N° 13113-24 y N° 15042-24). Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1º) **Tomar conocimiento y ratificar** las Resoluciones RESOL-2024-209-E-JUSNEU-TSJ Y N° RESOL-2024-213-E-JUSNEU-TSJ de la Dirección de Gestión Humana. 2º) **Notifíquese**, cúmplase.

10.- JUAN IGNACIO CHESTA SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Prosecretario, categoría MF7, presentada por el Dr. Juan Ignacio Chesta, a partir del 11 de marzo de 2025, por motivos personales (cfr. Ingreso DGH N° 01540-25). Que el nombrado cumple funciones en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal,

SE RESUELVE: 1°) **Aceptar** la renuncia presentada por el Dr. Juan Ignacio Chesta, DNI 36.753.038, al cargo de Prosecretario, categoría MF7, a partir de las cero horas del día 11 de marzo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. 2°) **Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. 3°) **Hacer saber** al Dr. Juan Ignacio Chesta que deberá hacer entrega del dispositivo token, y en caso de contar con certificado de firma digital vigente, deberá comunicarse con la Secretaría de Superintendencia a los efectos de su revocación. 4°) **Reservar** la vacante en la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. 5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

11.- JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIAS. VISTO Y CONSIDERANDO:

El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Secretario/a de Primera Instancia, categoría MF6, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, dispuesto mediante Acuerdos N° 6427, Punto 11, Inc. 3°), y 6431, Punto 13, Inc. 1°), y tramitado por Expediente N° 0255-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por el tribunal examinador, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 15700-24). Que de la misma surge que resultó ganadora la Dra. Mariana Caldiero, DNI 26.324.643, quien actualmente se desempeña en el cargo de

Prosecretaria, categoría MF7, en el Juzgado antes mencionado. Que mediante Acuerdo N° 6431, Punto 13, Inc. 1°), se dispuso que en caso de resultar ganador/a un/a Prosecretario/a del mismo organismo, la vacante que se generara se podría cubrir con el/la postulante que resulte segundo/a en el orden de mérito del concurso mencionado. Que quien sigue en el orden de mérito es la Dra. María Florencia Camprubi, DNI 39.521.817, por lo que habrá de procederse a su designación como Prosecretaria, categoría MF7, en el Juzgado referido. Que, según el informe de Salud Ocupacional agregado a sus legajos personales, se encuentran en condiciones de acceder a los cargos. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Dra. Mariana Caldiero, DNI 26.324.643, en el cargo de Secretaria Primera Instancia, categoría MF6, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có. 2°) **Designar** a la Dra. María Florencia Camprubi, DNI 39.521.817 en el cargo de Prosecretaria, categoría MF7, con destino al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có. 3°) **Facultar** a la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la II Circunscripción Judicial, y/o a quien ésta designe, a fijar fecha y hora para la toma de los juramentos a los funcionarios mencionados en los Inc. 1°) y 2°), de conformidad con lo expuesto en el Considerando. 4°) **Notifíquese**, tome razón la Administración General y cúmplase por la Dirección de Gestión Humana. Fecho, archívese.

12.- JUZGADO N° 2 CIVIL, COMERCIAL, ESPECIAL DE PROCESOS EJECUTIVOS, LABORAL Y DE MINERÍA DE LA II

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE DESIGNACIÓN DE
FUNCIONARIO. VISTO Y CONSIDERANDO:

El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Prosecretario/a, categoría MF7, con destino al Juzgado N° 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, dispuesto mediante Acuerdo N° 6422, Punto 12, Inc. 3°). Que el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0252-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por el tribunal examinador, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 15806-24). Que de la misma surge que quien resultó ganador fue el Dr. Diego Exequiel Valenzuela, DNI 35.834.771. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** al Dr. Diego Exequiel Valenzuela, DNI 35.834.771, en el cargo de Prosecretario, categoría MF7, con destino al Juzgado N° 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có. 2°) **Facultar** al Sr. Juez de Primer Instancia del Juzgado N° 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de la II Circunscripción Judicial, y/o a quien éste designe, a fijar fecha y hora para la toma de juramento. 3°) **Notifíquese**, tome razón la Administración General y cúmplase por la Dirección de Gestión Humana.

13.- COLEGIO DE JUECES PENALES DEL INTERIOR SOBRE

COBERTURA DE CARGO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 6433, Punto 6, inc. 5°) se dispuso que, oportunamente, se requiera al Consejo de la Magistratura la cobertura del cargo de Juez/a de Ejecución Penal del Interior, categoría MF3, con destino al Colegio de Jueces Penales del Interior, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala. Que habiéndose confeccionado el formulario de "Solicitud de Cobertura de Cargo", sin observaciones que formular y a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, habrá de requerirse al Consejo de la Magistratura la cobertura del cargo mencionado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el formulario de "Solicitud de Cobertura de Cargo", conforme lo expuesto en los considerandos. 2°) **Requerir** al Consejo de la Magistratura la cobertura del cargo de Juez/a de Ejecución Penal del Interior, categoría MF3, con destino al Colegio de Jueces Penales del Interior, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, adjuntando el formulario de "Solicitud de Cobertura de Cargo", protocolizándose el mismo en este acto. 3°) **Notifíquese.**

14.- CUERPO MÉDICO FORENSE SOBRE CRONOGRAMA DE GUARDIAS.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Coordinadora Subrogante del Cuerpo Médico Forense eleva a conocimiento del Tribunal el cronograma de guardias trimestral de los profesionales del organismo a su cargo, para todas las circunscripciones judiciales y solicita su aprobación. Que dada la dinámica del proceso de guardias, propone que, de aquí en adelante, sea realizado y elevado de forma trimestral, en vez de semestral. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el cronograma de guardias del Cuerpo Médico Forense para la

I, II, III, IV y V Circunscripción Judicial y la modalidad de presentación trimestral planteada, documento que se protocoliza en este acto formando parte integrante del presente resolutorio. 2°) **Hágase saber** a los organismos judiciales que hagan uso del servicio que presta el Cuerpo Médico Forense. 3°) **Cumplase**, notifíquese.

15.- GABINETE DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE - ÁREA INFANTE JUVENIL SOBRE PROPUESTA. VISTO Y CONSIDERANDO:

Se pone a consideración del Tribunal la propuesta remitida por el Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense en orden a la visita del Dr. Tony BUTLER, director de "*Child Protection Development Trust*" (CPDT), organización no gubernamental registrada en el Reino Unido, consultor en estrategias de protección infantil, miembro de la Sociedad Británica de Psicología y psicólogo colegiado especializado en psicología forense, habiendo, además, intervenido como colaborador en proyectos en América Latina, Oriente Medio y el Sudeste Asiático. Que desde 2007, su trabajo consistió tanto en la capacitación para la investigación de denuncias de abuso sexual infantil como en el diseño e instalación de dispositivos de videograbación para la toma de declaración testimonial de niños víctimas y testigos; ha dirigido la capacitación de psicólogos y el asesoramiento a jueces y fiscales para la búsqueda de evidencias en el proceso penal.

Que, en esta oportunidad, la solicitud del referido Gabinete, se encuentra relacionado con el Proyecto de Centro Integral de Atención a Niños/as y Adolescentes (CIANA) presentado por el organismo. En tal sentido se propone recibir al Dr. Butler los días 20 y 21 de marzo del corriente año, para llevar adelante diversas actividades con los profesionales del Área Infante

Juvenil, funcionarios de los Ministerios Públicos, personal policial y otros profesionales que colaboran con el proceso de investigación en caso de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. Por lo expuesto, a los fines de llevar adelante las actividades mencionadas, se solicita al Tribunal evaluar la posibilidad de abonar los gastos que demanden el traslado y la estadía del referido profesional en la Ciudad de Neuquén. Que analizada la misma, en razón de la temática que se aborda, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aprobar** la propuesta de visita del Dr. Tony Butler para los días 20 y 21 de marzo del corriente año a la Ciudad de Neuquén, a los fines de llevar adelante las jornadas de trabajo propuestas por el Área Infanto Juvenil del Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense del Poder Judicial. **2°) Disponer** que por Administración General se abonen los gastos de traslado, estadía y demás que demande la actividad propuesta. **3°) Notifíquese,** cúmplase por Secretaría de Superintendencia.

16.- REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO SOBRE RESOLUCIÓN N° 1/2025. VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Técnico Registral N° 1/2025, emitida por el mencionado Registro, que reglamenta la inscripción de "Sucursales Dedicadas", previstas en el artículo N° 170 de la Ley N° 27742, llamadas "Sucursales Especiales" por el Decreto reglamentario N° 749/24 del Poder Ejecutivo Nacional. Que allí se reglamenta el trámite de registración, siguiendo los lineamientos de la Resolución N° 19/24 dictada por la Inspección General de Justicia, pero adaptadas a las particularidades de esta Jurisdicción. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Tomar conocimiento** de la Disposición Técnico Registral N° 1/2025, la cual se

protocoliza formando parte integrante del presente resolutorio. 2°) **Remítase** al Boletín Oficial mediante la forma de estilo. 3°) **Notifíquese**, cúmplase.

17.- COLEGIO DE JUECES DEL FUERO LABORAL DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE INFORMA AUTORIDADES 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO: El referido Colegio informa al Cuerpo que se procedió a la elección como Presidente a la Dra. Sheila Lischinsky y como Vicepresidente al Dr. Daniel Ferreyra, por un periodo de seis (6) meses, a partir del 16 de diciembre de 2024. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** de lo informado por el Colegio de Jueces del fuero Laboral la I Circunscripción Judicial. 2°) **Notifíquese**, cúmplase.

18.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE DESIGNACIÓN DE CONSEJERO SUPLENTE. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6440 se designó al Dr. Evaldo Darío Moya como Presidente del Consejo de la Magistratura. Que la Dra. Romina Irigoin, Secretaria del mencionado Consejo, en virtud de la excusación presentada por el Dr. Evaldo Moya -aceptada mediante Acordada N° 010/25- y de las previsiones establecidas en el art. 9 de la Ley N° 2533, solicita al Tribunal la designación de un Consejero Suplente a los fines de integrar la conformación del Pleno, en el marco del Concurso Público N° 248, destinado a cubrir un (1) cargo de Juez/a de Cámara, categoría MF2, con destino a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Luego de un breve intercambio de opiniones, de conformidad Fiscal **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Dra. María Soledad Gennari como Consejera Suplente a los fines de integrar la conformación del Pleno, en el marco del Concurso

Público N° 248, en los términos del art. 9 de la Ley N° 2533. 2°) **Hágase saber.** Cúmplase. Notifíquese.

19.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA GDE. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°6302, Punto 25, se aprobó el "Protocolo de celebración de Acuerdos del TSJ por vía digital y utilización de firma digital" y se establecieron pautas de organización de los Acuerdos Administrativos que se realicen mediante medios telemáticos o digitales, así como la validez del uso de la firma digital en el marco de dichos Acuerdos. Que, posteriormente, mediante Acuerdo N° 6348, Punto 4, se aprobó la puesta en marcha del Sistema de Gestión Electrónica (GDE) en el ámbito administrativo de este Poder Judicial, designando en el mismo acto como Autoridad de Aplicación al Área de Implementación de GDE (AIGDE). Que dicho sistema mejora la eficiencia, acelera los procesos y va en línea con la despapelización que procura este Tribunal. Que, a su vez, mediante Acuerdo N°6452, Punto 28, se estableció como uno de los aspectos centrales de la reestructuración orgánica, la modernización del Poder Judicial. Cabe observar que, en el marco del desarrollo y mejoras instadas, el Tribunal Superior de Justicia se propone extender la implementación del sistema GDE para la firma de los Acuerdos Administrativos celebrados en el ámbito de sus competencias de índole constitucional, con el objetivo de mejorar y agilizar la gestión y procesamiento de información respecto de los temas traídos a su decisión (cfr. artículo 240, Inc. "a" de la Constitución de la Provincia del Neuquén).

Que la propuesta fue analizada por el Área de Gestión, Control Administrativo y Técnico, quien indica que no hay objeciones jurídicas respecto a la referida

implementación, destacando que no habría inconvenientes para que los integrantes del Alto Cuerpo suscriban "digitalmente" los Acuerdos Administrativos, sin perjuicio de que difiera la fecha de inicio de la deliberación y su registro en el sistema GDE. Ello es así, pues la fecha del acto que da comienzo al proceso deliberativo del órgano responde a la necesidad de dar cumplimiento con las reglas de convocatoria previas que definen su inicio y consecuente desarrollo. Sin dejar de advertir que la "firma" reviste un requisito cuyo incumplimiento determina la inexistencia de los actos administrativos (cfr. artículo 66, Inc. "g", Ley N° 1284), su suscripción "digital" es asimilable en sus efectos jurídicos a la firma "ológrafa" (cfr. artículo 3°; Ley N° 25.506 -Firma Digital-), sin que se adviertan posibles cuestionamientos a *tenerla por integrada en la fecha de inicio de las deliberaciones y como culminación del iter procedimental que hubiera dado inicio al momento de efectivizarse la reunión*. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Disponer** la implementación del sistema GDE para la firmas de Acuerdos, en los términos expresados en el Considerando del presente. 2°) **Tome razón** la Dirección de Planificación y Modernización y el Área de Implementación GDE. 3°) **Notifíquese**. Cúmplase.

20.- COMISIÓN DE INFORMATIZACIÓN SOBRE PROPUESTA DE RECOMENDACIONES DE USO DE LA IA GENERATIVA. VISTO Y

CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Comisión de Informatización del Poder Judicial, en la que propone establecer algunas recomendaciones de uso de la IAGen. Que el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén avanza en el desarrollo de las herramientas tecnológicas con el objetivo de optimizar el funcionamiento de sus estructuras, ya que la Innovación y Modernización es uno

de los ejes de la gestión del Tribunal Superior de Justicia. Dentro de éste marco, se encuentra comprendida la incorporación de herramientas de Inteligencia Artificial a los diferentes sistemas que se desarrollan, tanto en materia de gestión de expedientes, como aplicaciones para las diferentes áreas y organismos del Poder Judicial.

Sin embargo, no puede desconocerse la existencia de software tanto en versiones gratuitas como pagas, que se han extendido significativamente en los últimos años, como ocurre con los agentes conversacionales y asistentes virtuales, y que son utilizados en forma particular por quienes tienen la curiosidad e inquietud de interiorizarse en el uso de estas. Si bien dichas herramientas pueden integrarse al software que se desarrolle, e inclusive pensarse en generar herramientas de IA Generativa propias con las precauciones técnicas y jurídicas correspondientes, lo cierto es que se encuentran accesibles a todos los usuarios en forma individual y sin restricciones de ninguna naturaleza. En este caso, el objetivo del presente es darle un marco normativo *al uso de agentes conversacionales para el caso que por decisión personal, fueran utilizados para la realización de sus actividades laborales*, ya que puede resultar una herramienta útil y complementaria para las mismas, sin perder de vista que la responsabilidad de la elaboración de las decisiones jurisdiccionales y administrativas, es exclusiva de los magistrados, funcionarios y/o agentes de la administración de justicia.

Por otro lado, atento la trascendencia que posee la herramienta, es indispensable que quien tome la decisión personal de utilizarla comprenda el alcance de la misma y

tenga un conocimiento básico de las características principales, como así esté al tanto de las limitaciones que posee. Las herramientas basadas en LLM (Large Language Model) según sus siglas en inglés, tienen que utilizarse teniendo en cuenta que el contenido del material producido conlleva una responsabilidad personal de quien lo elabora, y estas herramientas proporcionan respuestas conforme han sido entrenadas y ello implica, entre otras cosas, que deberá prestarse atención a los sesgos y alucinaciones que pudiera contener. Inclusive, cuando se utilicen para realizar resúmenes de texto o de videos (ej. Chatpdf o las versiones pagas de agentes conversacionales), el resultado debe ser revisado, verificado y ajustado ineludiblemente por quien ha utilizado la herramienta. Por ello, teniendo en cuenta que existen normas internacionales para el uso de la IA, hay documentos oficiales de la UBA-IALAB "Guía de directrices para el uso de ChatGPT e IA Generativa de texto en la Justicia" y que ya existe en nuestro país, pronunciamientos de Tribunales Superiores de Justicia que han establecido pautas de uso, corresponde aprobar el protocolo de uso responsable de la IAGen en el ámbito del Poder Judicial de esta provincia, haciendo particular alusión a los agentes conversacionales como ChatGPT, Gemini, Copilot, Claude, Deep Seek, o los que pudieran surgir en el futuro, con el objetivo de resaltar la responsabilidad del uso, preservar la confidencialidad, privacidad, integridad de la información, seguridad y indelegabilidad en el cumplimiento de la función de cada uno de los integrantes del Poder Judicial. El protocolo será aplicable también al personal administrativo, de despacho y cualquiera sea la función que cumpla. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aprobar** las

"Recomendaciones de Uso de la inteligencia artificial generativa IAGen", con alcance a todo el personal del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. **2°) Publíquese** en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo dispuesto mediante el art. 90 de la Ley N° 1284. **3°) Encomendar** a la Escuela de Capacitación que elabore un programa de capacitación en el uso de la IAGen, con alcance a todo el Poder Judicial y brindado por la Dirección General de Informática, que abarque los aspectos generales de la herramienta, prompts, características de las herramientas, limitaciones, privacidad, aplicación jurídica, alucinaciones, sesgos, etc. **4°) Notifíquese, cúmplase.**

21.- COMISIÓN DE INFORMATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL SOBRE

PROPUESTA DE ASISTENTE VIRTUAL JUSTINA -I+D (INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO). VISTO Y CONSIDERANDO: Que

desde la Dirección de Informática, por indicación de la Comisión de Informatización, se promovió el desarrollo de una herramienta que posibilite al ciudadano común, en forma gratuita, obtener asistencia o guía para los trámites que se deben realizar en el Poder Judicial. De este modo, cualquier persona que reciba una notificación, que deba realizar una información sumaria, una autorización de viaje o cualquier trámite que se lleve a cabo en alguno de los organismos del Poder Judicial, podrá conversar con el asistente virtual **Justina Ciudadana**, y ésta le brindará las indicaciones respecto de donde debe hacer el trámite (organismo, dirección o teléfono) y la documentación que debe llevar. Que esto posibilitará que las personas realicen sus consultas sin moverse de su domicilio, puedan contar con la documentación que se requiera para el caso al momento de concurrir a al organismo en el que se lleve a cabo. Esto

que agilizará y tornará en más eficiente la realización de los trámites.

Que de acuerdo a lo informado, el desarrollo que nos ocupa -JUSTINA- en este caso *Justina Ciudadana*, tendrá diferentes etapas: la primera de ellas fue cargarle información disponible en los diferentes sitios web del Poder Judicial, habiéndole realizado previamente un análisis de lenguaje claro y accesible. Con dicha información se pondrá a disposición de operadores concretos de los diferentes organismos que atienden a las personas que concurren a realizar consultas, con el objetivo de chequear la información que brindará a la ciudadanía. Esto permitirá ampliar y ajustar la información disponible, incluyendo a todas las dependencias en las que la gente común realice trámites (Justicia de Paz, Fuero de Familia, Registro de la Propiedad Inmueble, Servicio de Orientación Jurídica, Secretaría de Superintendencia, etc.)

Que una vez cumplida la etapa aludida, el objetivo es ponerlo disponible en los organismos en los que se realicen trámites e invitarse a un grupo concreto de usuarios para obtener una visión ampliada y además permitirá medir el impacto del funcionamiento de la herramienta (en concreto el consumo de token). Por último, -previa aprobación del Tribunal Superior de Justicia- se pondrá a disposición en la página Web del Poder Judicial para ser utilizada por el ciudadano.

Que este tipo de desarrollo y la modalidad de su abordaje, se encuentra explicado en la documentación adjunta, en la que se ha analizado la herramienta y concluido que la elegida para el desarrollo del agente conversacional propuesto es el más robusto desde el punto de vista tecnológico, habiéndose realizado pruebas con

prompts específicos para analizar la vulnerabilidad. La modalidad de implementación (I+D, investigación y desarrollo) por su parte, permite una implementación controlable y trazable. En la documentación que se adjunta se encuentra la propuesta técnica. Por las consideraciones expresadas, de conformidad Fiscal **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** la implementación del proyecto JUSTINA -agente conversacional desarrollado con IAGen-, disponiendo que por la Dirección de Informática se proceda a la instrumentación de las etapas previas a la puesta a disposición del ciudadano común. 2°) **Disponer** que cumplidas las mismas, se deberá realizar un informe al Tribunal del resultado obtenido, personas o áreas que han intervenido en las pruebas y carga de información y los ajustes realizados, a fin de contar con las herramientas que posibiliten la decisión de habilitar el uso por parte del ciudadano común. 3°) **Notifíquese**. Cúmplase por la Dirección General de Informática.

22.- PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL SOBRE LISTA ANUAL

AÑO 2025. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de conformar la lista de peritos para designaciones de oficio correspondientes al año 2025. Que, analizadas las constancias que surgen de la Plataforma de inscripción de Peritos y cumplidos los requisitos exigidos, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el listado de Profesionales de Trabajo Social para designaciones de oficio para el año 2025, el que se protocoliza formando parte integrante del presente. 2°) **Disponer** que el listado protocolizado entrará en vigencia a partir de la notificación del presente y hasta la aprobación de la lista correspondiente al año 2026. 3°) **Notifíquese**, cúmplase.

23.- CONTADORES SOBRE LISTA ANUAL AÑO 2025. VISTO Y

CONSIDERANDO: La necesidad de conformar la lista de peritos para designaciones de oficio correspondientes al año 2024. Que, analizadas las constancias que surgen de la Plataforma de inscripción de Peritos y cumplidos los requisitos exigidos, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el listado de Contadores para designaciones de oficio para el año 2025, el que se protocoliza formando parte integrante del presente. 2°) **Disponer** que el listado protocolizado entrará en vigencia a partir de la notificación del presente y hasta la aprobación de la lista correspondiente al año 2026. 3°) **Notifíquese**, cúmplase.

24.- MARTILLEROS Y TASADORES SOBRE LISTA ANUAL AÑO 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de conformar la lista de peritos para designaciones de oficio correspondientes al año 2025. Que, analizadas las constancias que surgen de la Plataforma de inscripción de Peritos y cumplidos los requisitos exigidos, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el listado de Martilleros y Tasadores para designaciones de oficio para el año 2025, el que se protocoliza formando parte integrante del presente. 2°) **Disponer** que el listado protocolizado entrará en vigencia a partir de la notificación del presente y hasta la aprobación de la lista correspondiente al año 2026. 3°) **Notifíquese**, cúmplase.

25.- MATRICULADOS TSJ SOBRE LISTA ANUAL AÑO 2025. VISTO Y

CONSIDERANDO: La necesidad de conformar la lista de peritos para designaciones de oficio correspondientes al año 2025. Que, analizadas las constancias que surgen de la Plataforma de inscripción de Peritos y cumplidos los

requisitos exigidos, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el listado de Matriculados TSJ para designaciones de oficio para el año 2025, el que se protocoliza formando parte integrante del presente. 2°) **Disponer** que el listado protocolizado entrará en vigencia a partir de la notificación del presente y hasta la aprobación de la lista correspondiente al año 2026. 3°) **Notifíquese**, cúmplase.

26.- MÉDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA SOBRE LISTA ANUAL AÑO 2025. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de conformar la lista de peritos para designaciones de oficio correspondientes al año 2025. Que, analizadas las constancias que surgen de la Plataforma de inscripción de Peritos y cumplidos los requisitos exigidos, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el listado de Médicos y Auxiliares de la Medicina para designaciones de oficio para el año 2025, el que se protocoliza formando parte integrante del presente. 2°) **Disponer** que el listado protocolizado entrará en vigencia a partir de la notificación del presente y hasta la aprobación de la lista correspondiente al año 2026. 3°) **Notifíquese**, cúmplase.

27.- PARTIDORES SOBRE LISTA ANUAL AÑO 2025. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de conformar la lista de peritos para designaciones de oficio correspondientes al año 2025. Que, analizadas las constancias que surgen de la Plataforma de inscripción de Peritos y cumplidos los requisitos exigidos, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el listado de Partidores para designaciones de oficio para el año 2025, el que se protocoliza formando parte integrante del presente. 2°) **Disponer** que el listado

protocolizado entrará en vigencia a partir de la notificación del presente y hasta la aprobación de la lista correspondiente al año 2026. **3°) Notifíquese, cúmplase.**

28.- PERITOS ARQUITECTOS/ AGRIMENSORES/ GEÓLOGOS/ INGENIEROS SOBRE LISTA ANUAL AÑO 2025. VISTO Y

CONSIDERANDO: La necesidad de conformar la lista de peritos para designaciones de oficio correspondientes al año 2025. Que, analizadas las constancias que surgen de la Plataforma de inscripción de Peritos y cumplidos los requisitos exigidos, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** **1°) Aprobar** el listado de Peritos Arquitectos/ Agrimensores/ Geólogos/ Ingenieros para designaciones de oficio para el año 2025, el que se protocoliza formando parte integrante del presente. **2°) Disponer** que el listado protocolizado entrará en vigencia a partir de la notificación del presente y hasta la aprobación de la lista correspondiente al año 2026. **3°) Notifíquese, cúmplase.**

29.- PERITO AMBIENTAL SOBRE LISTA ANUAL 2025. VISTO Y

CONSIDERANDO: La necesidad de conformar la lista de peritos para designaciones de oficio correspondientes al año 2025. Que, analizadas las constancias que surgen de la Plataforma de inscripción de Peritos y cumplidos los requisitos exigidos, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** **1°) Aprobar** el listado de Perito Ambiental para designaciones de oficio para el año 2025, el que se protocoliza formando parte integrante del presente. **2°) Disponer** que el listado protocolizado entrará en vigencia a partir de la notificación del presente y hasta la aprobación de la lista correspondiente al año 2026. **3°) Notifíquese, cúmplase.**

30.- PSICÓLOGOS SOBRE LISTA ANUAL 2025. VISTO Y

CONSIDERANDO: La necesidad de conformar la lista de peritos para designaciones de oficio correspondientes al año 2025. Que, analizadas las constancias que surgen de la Plataforma de inscripción de Peritos y cumplidos los requisitos exigidos, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el listado de Psicólogos para designaciones de oficio para el año 2025, el que se protocoliza formando parte integrante del presente. 2°) **Disponer** que el listado protocolizado entrará en vigencia a partir de la notificación del presente y hasta la aprobación de la lista correspondiente al año 2026. 3°) **Notifíquese**, cúmplase.

31.- TÉCNICOS LEY N° 2988 SOBRE LISTA ANUAL AÑO 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de conformar la lista de peritos para designaciones de oficio correspondientes al año 2025. Que, analizadas las constancias que surgen de la Plataforma de inscripción de Peritos y cumplidos los requisitos exigidos, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el listado de Técnicos Ley N° 2988 para designaciones de oficio para el año 2025, el que se protocoliza formando parte integrante del presente. 2°) **Disponer** que el listado protocolizado entrará en vigencia a partir de la notificación del presente y hasta la aprobación de la lista correspondiente al año 2026. 3°) **Notifíquese**, cúmplase.

32.- SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SOBRE INSCRIPCIÓN EN LISTADOS DE PERITOS 2025 - RECHAZADOS. VISTO Y

CONSIDERANDO: Las inscripciones rechazadas que surgen del listado de peritos. Consultado el Sistema Informático de Peritos, se destacan dos (2) situaciones recurrentes, con

relación al rechazo de inscripciones. La primera, profesionales que a la fecha no han cumplimentado con la totalidad de la documentación requerida para la obtención de su inscripción en los respectivos listados. En segundo lugar, aquellos profesionales que adeudan a la fecha el pago de multas impuestas por sanciones debidamente notificadas y/o el cumplimiento efectivo de las mismas, atento a haber sido removidos/as por Acuerdo del Tribunal, imponiéndosele la sanción prevista en el Art. 18, Inc. c) de la Acordada N° 3. Que, encontrándose vencido el plazo para la presentación de la documentación requerida por un lado, y por otro, firmes y consentidas las sanciones aplicadas, según lo normado en la Acordada N° 3 del Tribunal Superior de Justicia, modificaciones y normativa afín, es que corresponderá disponer el rechazo de la inscripción de los profesionales a los listados de peritos del año en curso. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Desestimar** las inscripciones de los profesionales a los listados para designaciones de oficio para el año 2025 según el documento "Inscripciones Rechazadas", que se protocoliza en este acto formando parte integrante del presente resolutorio, por los motivos expresados en el Considerando del presente. 2°) **Notifíquese, cúmplase.**

Con lo que se dio por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación, firman, los señores Magistrados, la señora Magistrada, el Funcionario y la Funcionaria presentes, por ante mí, que certifico.



RESOLUCIÓN N° 02 /25.-

Neuquén, 7 de Febrero de 2.025

VISTO:

Las facultades establecidas por los artículos 5° y 8° inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, lo dispuesto por el Decreto de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia N° 970/22; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley 2.893 dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia.

Que, el art. 25 de la Ley 2893 establece que en caso de recusación, excusación, licencia o vacancia, los fiscales serán reemplazados de acuerdo al orden dispuesto por la reglamentación que se dicte a ese fin.

Que, son parte de las funciones de los fiscales jefes dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependan; otorgarles apoyo logístico y estratégico a los mismos, a efectos de un mejor desenvolvimiento en la función, evitando prácticas burocráticas.

Que, en las circunscripciones judiciales II da., III ra., IV ta. y V ta. ejerce dichas funciones un solo fiscal jefe.

Que, la Acordada N° 120/22 del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén aceptó la renuncia de la Dr. Fernando Rubio al cargo de Fiscal Jefe, lo que genera la vacancia de la jefatura de la IV ta. Circunscripción Judicial.

Que, hasta que se cubra el cargo de Fiscal Jefe de la mencionada circunscripción resulta oportuno y necesario proceder a la afectación del Fiscal Jefe respectivo.

Firmado por: URBANO GONZALEZ
Luis Emilio
Fecha y hora: 14.02.2025 13:12:51

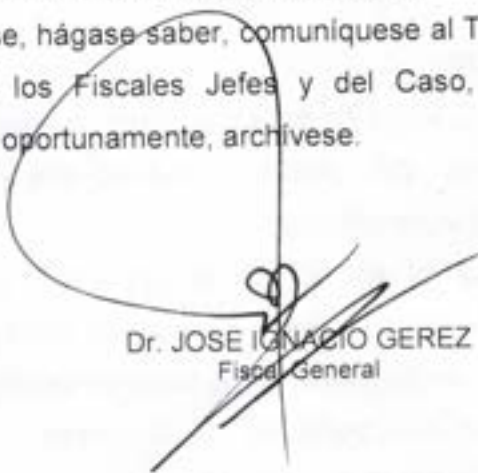
Por ello, en virtud de lo establecido en los antecedentes de cita y las atribuciones y funciones de los arts. 5º y 8º, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AFECTAR al Dr. AGUSTÍN GARCIA para que actúe como Fiscal Jefe en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, notifíquese a los Fiscales Jefes y del Caso, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar y, oportunamente, archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General

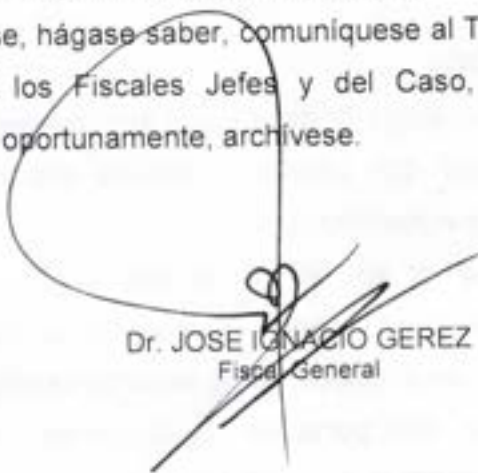
Por ello, en virtud de lo establecido en los antecedentes de cita y las atribuciones y funciones de los arts. 5º y 8º, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AFECTAR al Dr. AGUSTÍN GARCIA para que actúe como Fiscal Jefe en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, notifíquese a los Fiscales Jefes y del Caso, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar y, oportunamente, archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General



SOLICITUD DE COBERTURA DE CARGO

FECHA

26

2

2025

NORMA QUE DISPONE LA COBERTURA:

1 - DATOS DEL CARGO

NOMBRE CARGO	CATEGORÍA	ASIENTO DE FUNCIONES
JUEZ/A DE EJECUCIÓN PENAL INTERIOR	MF-3	ZAPALA
ORGANISMO	CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	
COLEGIO DE JUECES INTERIOR	III	
ES UN CARGO NUEVO?:		SI ☐ NO ☒ X ☐
En caso negativo se indica norma y fecha en que se producirá/produjo la vacante: Acuerdo 6433 Punto 6, 1 de enero de 2025		

2 - ESTRUCTURA

CUENTA CON OFICINA JUDICIAL?	PLANTA DE PERSONAL			
	Escalafón	Activos	Con Lic. Prolongada	Vacantes
SI, OFIJU PENAL	Administrativos	16	0	0
	Funcionarios	5	0	1

CANTIDAD DE CARGOS DE IGUAL CATEGORÍA, EN EL FUERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	CARGOS OCUPADOS:	0*
	CARGOS NO CUBIERTOS:	1

* Contempla sólo el cargo de Juez/a de Ejecución Penal (el Colegio de Jueces Penales del Interior - Zapala está integrado además con 4 cargos de Jueces MF-3)

3 - DATOS ESTADÍSTICOS RELACIONADOS CON EL CARGO (*)

	CANTIDAD
Población proyectada de la Localidad / Circunscripción para el año en curso	Información disponible en Anexo
Expedientes ingresados (EXP + EXD)	
Expedientes por composición	
Expedientes en trámite (EXP + EXD)	
Audiencias realizadas	

* Información disponible en Anexo: INFORME ESTADÍSTICO PARA LA COBERTURA DEL CARGO "JUEZ/A"- IECM N°: 15.25 Elaborado por la Dirección de Planificación y Modernización con fecha: 25/02/2025

4 - HABILIDADES PARA EL CARGO

Compromiso con el Servicio de Justicia
Integridad y Ética Institucional
Desarrollo de Relaciones Interpersonales
Autodesarrollo y Aprendizaje Continuo
Vocación Humanística
Perspectiva de género, de derechos humanos y de vulnerabilidad
Liderazgo en Servicio
Visión Estratégica
Comunicación Productiva
Desarrollo de Personas y Colaboración
Resolución de Conflictos y Negociación
Organización del trabajo y orientación a resultados
Adaptabilidad y Flexibilidad
Gestión Digital y Modernización



ANEXO

INFORME ESTADÍSTICO PARA LA COBERTURA DEL CARGO "JUEZ/A"

IECM N°: 15.25

Datos del Cargo

Cargo: **Juez/a de Ejecución PENAL del Interior (MF3)**

Circunscripción Judicial: **II, III, IV y V**

Asiento de funciones: **ZAPALA**

Organismo: **COLEGIO DE JUECES INTERIOR - PENAL**

Norma de solicitud: **Ac. 6433 pto 6**

Datos Poblacionales - Censo 2022 Datos Definitivos

710.814

Total Provincia

235.476

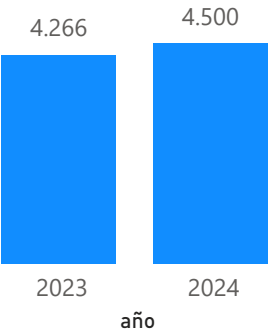
II, III, IV y V
circ.

Accesos a Información Estadística ampliada del Poder Judicial:

<https://www.jusneuquen.gov.ar/reportes-periodicos/>

<https://www.jusneuquen.gov.ar/informacion-anual-series/>

AUDIENCIAS REALIZADAS - AÑOS 2023 / 2024

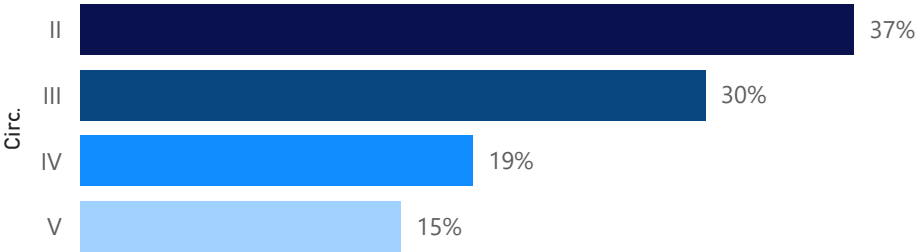


Por Etapa

Etapas	2023	2024
Audiencias en etapa preparatoria e intermedia	1.541	1.616
Audiencias en etapa de Juicio	471	507
Audiencias en etapa de impugnación	102	97
Audiencias en etapa de ejecución	1.453	1.351
Otras (*)	684	912
Audiencias Penales Juveniles (2302)	15	17
Total	4.266	4.500

Audiencias Realizadas en Etapa de Ejecución

Por Circunscripción - Año 2024



(*) Incluye audiencias que pueden pertenecer a más de una etapa o audiencias combinadas de distintos tipos.

Fuente: Elaborado por la DPM en base a datos del Sistema DEXTRA Penal.

CALENDARIO GUARDIAS 2025
CUERPO MEDICO FORENSE - I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
1° TRIMESTRE

GUARDIAS MEDICAS ADULTOS

GUARDIAS MEDICAS INFANTO JUVENIL

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

DR. ALEJANDRO COZZARIN
CEL 0299 5041626

DRA. JORDELINA CARMONA
CEL 0299 4563563

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

DR. GABRIEL JEREZ
CEL 0299 6270265

DR. CARLOS GORDILLO
CEL 0299 6340792

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DR. JAVIER REV
CEL 0299 4842211

GUARDIAS CRIMINALISTICA

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

LEPEN - VILLALBA
SCAIOLA - LEPE
BRAVO - LAZARO
LAZARO - BRAVO
SCAIOLA - VILLALBA

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

VILLALBA - SCAIOLA
BRAVO - VILLALBA
LEPEN - LAZARO
LAZARO - SCAIOLA
BRAVO - LEPE

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

VILLALBA - LEPE
BRAVO - LAZARO
SCAIOLA - LEPE
VILLALBA - SCAIOLA
LAZARO - SCAIOLA

LIC. JULIA VILLALBA
CEL 0299 6298878

LIC. SCAIOLA MARIANA
CEL 0299 4737556

LIC. CRISTIAN LEPE
CEL 0299 6298884

LIC. LUCAS BRAVO BERRUEZO
CEL 0299 4204718

LIC. AGUSTINA LAZARO
CEL 299 6310320

COORDINADORA:

DRA. HAYDEE FARIÑA-
CEL 0299 154 582611

CALENDARIO GUARDIAS 2025

CUERPO MEDICO FORENSE - 2DA. 3ERA, 4TA Y 5TA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
1° TRIMESTRE

2DA. CIRCUNSCRIPCION

MEDICO FORENSE ADULTOS - CUTRAL CO

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

DR. JORGE DARONI
CEL 0299 4057326

DR. GABRIEL JEREZ
CEL 0299 6270265
DR. CARLOS GORDILLO
CEL 0299 6340792
DRA. JORDELINA CARMONA
CEL 0299 4563563

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

2DA. CIRCUNSCRIPCION

MEDICA INFANTO JUVENIL - CUTRAL CO

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

3ERA. CIRCUNSCRIPCION
MEDICO FORENSE ADULTOS - ZAPALA

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

DRA. DANIELA TRIFILO
CEL 02942 517495
DR. CARLOS GORDILLO
CEL 0299 6340792
DR. JAVIER REV
CEL 0299 4842211
DRA. JORDELINA CARMONA
CEL 0299 4563563

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

4TA CIRCUNSCRIPCION
MEDICO FORENSE ADULTOS - JUNIN DE LOS ANDES

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

DR. DIEGO ESTOMBA
CEL 0294 4605546
DRA. FERNANDA HERRERA
CEL 0299 154 769658

4TA. CIRCUNSCRIPCION
MEDICO FORENSE ADULTOS - VILLA LA ANGOSTURA

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

DRA. FERNANDA HERRERA
CEL 0299 154 769658
DR. DIEGO ESTOMBA
CEL 0294 4605546

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

5TA CIRCUNSCRIPCION
MEDICO FORENSE ADULTOS - CHOS MALAL

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

DR. ROLANDO VAZQUEZ
CEL 0299 6345095
DR. JAVIER REV
CEL 0299 4842211
DR. ALEJANDRO COZZARIN
CEL 0299 5041626

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Firmado digitalmente por: FARIÑA Alberta Haydee
Fecha y hora: 05.02.2025 13:16:35

Resolución Registral Nro. 1/25

Neuquén, 4 de febrero de 2025.

VISTO: La ley 27742 y su Decreto Reglamentario PEN Nro. 749/2024, modificado por Decreto PEN Nro. 940/2024; la Ley Provincial Nro. 3491, Decreto del Poder Ejecutivo provincial Nro. 0037/2025.

CONSIDERANDO: Que el artículo 164 de la Ley 27742 creó el "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones" (RIGI), por el que se establecen, para vehículos titulares de un único proyecto que cumplan con los requisitos previstos en la ley, ciertos incentivos, certidumbre, seguridad jurídica y un sistema eficiente de protección de derechos adquiridos a su amparo.

Que el art. 169 dispone que podrán solicitar su adhesión al RIGI los Vehículos de Proyecto Único (VPU) titulares de una o más fases de un proyecto que califique como Gran Inversión, los que deberán tener por único y exclusivo objeto llevar a cabo una o más fases de un único proyecto de inversión admitido en el RIGI.

Que, en consecuencia, los VPU -conforme lo requiere la referida norma- no deberán desarrollar actividades, ni poseer activos no afectados a dicho proyecto, con excepción de las inversiones transitorias de su capital de trabajo que hagan a la administración prudente de los fondos de la sociedad.

Que el artículo citado dispone que: "Serán considerados VPU los siguientes entes: a) Las sociedades anónimas, incluidas las sociedades anónimas unipersonales y las sociedades de responsabilidad limitada; b) Las sucursales establecidas por sociedades

constituidas en el extranjero de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Sociedades; c) Las Sucursales Dedicadas previstas en el artículo 170 de la presente ley; y d) Las uniones transitorias y otros contratos asociativos.”.

Que el art. 224 de la ley 27742 invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al RIGI.

Que la legislatura de la provincia de Neuquén sancionó la ley 3491, adhiriendo en su artículo primero al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) creado por la Ley Nacional 27742, en su Título VII, Capítulos I al XII, artículos 164 al 228; y su artículo quinto establece su entrada en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial.

Que dicha ley fue promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo provincial Nro. 0037/25 del 8 de enero de 2025 que dispuso su publicación, lo que aconteció el 9 de enero de 2025, Boletín Oficial Neuquén: Edición Especial Nro. 4387.

Que el inciso a) del artículo 6, del Anexo I, del Decreto N.º 749/2024, establece que los Registros Públicos de las jurisdicciones que adhieran al RIGI deberán establecer en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de adhesión por parte de la jurisdicción adherente, los procedimientos y normativas que consideren pertinentes, a los efectos de permitir la inscripción en tales registros de las Sucursales Dedicadas o Especiales conforme a lo establecido en el artículo 170, inciso a) de la Ley N.º 27742.

Que las "Sucursales Dedicadas" previstas en el artículo 170 de la Ley N.º 27742, también llamadas "Sucursales Especiales" por el Decreto 749/24, son las que pueden crearse en aquellos supuestos en los cuales una sociedad anónima, una sociedad de responsabilidad limitada o una sucursal de una sociedad constituida en el extranjero (art. 118 LGS) que desee adherir al RIGI y desarrolle una o más actividades que no formarán parte del proyecto de inversión, o posea uno (1) o más activos que no serán afectados a dicho proyecto, opte – al sólo efecto de su adhesión al mencionado RIGI– por establecer una sucursal, la que deberá cumplir con ciertos requisitos mencionados por el artículo referido.

Que conforme el artículo citado deben: a) estar inscripta en el Registro Público que corresponda a su lugar de asiento; b) obtener una Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) e inscribirse en los tributos correspondientes a las actividades que desarrolle, en forma independiente a la sociedad a la cual pertenece; c) tener un capital asignado; d) tener designado como su único objeto el desarrollo del proyecto de inversión por el cual se solicitará la inclusión en el RIGI; e) tener asignados únicamente los activos, pasivos y personal que serán afectados a dicho proyecto de inversión y f) llevar contabilidad separada de la sociedad a la cual pertenece.

Que el Poder Ejecutivo Nacional en el art. 6 del Decreto N.º 749/2024 -reglamentó el art. 170 de la Ley N.º 27742 en lo relativo a estas sucursales estableciendo que, además de los requisitos previstos por la ley nacional, deberán: a) estar inscriptas en el

Registro Público que corresponda a su domicilio; b) obtener una Clave de Identificación Tributaria (CUIT) y tributar de forma independiente a la persona jurídica a la que pertenezcan, de acuerdo con las previsiones de la Ley 27742 y la legislación aplicable; c) acreditar su capital, el que podrá ser expresado en moneda nacional o en dólares estadounidenses y, en caso de tratarse de dinero, depositarse en una cuenta bancaria a nombre de la Sucursal Dedicada —el monto del capital podrá ser inferior al previsto por el inciso 2 del artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, (T.O. 1984) y sus modificatorias—; d) designar como único objeto, el desarrollo de un Proyecto Único por el que se solicita la inclusión en el RIGI; e) acreditar la individualización y valuación, de los activos afectados al Proyecto Único debiendo acompañar: (i) el acta del órgano de administración que apruebe dicha individualización y/o valuación y los respectivos estados contables; (ii) el informe del órgano de fiscalización, en caso de corresponder; y (iii) el dictamen del auditor con la firma legalizada por el consejo profesional correspondiente; f) llevar contabilidad separada de la sociedad domiciliada en el país o sociedad constituida en el extranjero a la que pertenece.

Que por todo lo expuesto, resulta necesario establecer el trámite de registración de las "Sucursales Dedicadas o Especiales" en esta jurisdicción provincial.

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 7, inc. 3 del Reglamento de la Ley 2631, de

la Dirección General del Registro Público de Comercio a mí cargo, SE DISPONE:

ARTÍCULO 1.- Competencia. Inscripción Registral.

Las sociedades anónimas, incluidas las sociedades anónimas unipersonales (SAU), las sociedades de responsabilidad limitada y las sucursales de las sociedades constituidas en el extranjero inscriptas en los términos del artículo 118, tercer párrafo, de la Ley N° 19550 (T.O. 1984) y sus modificatorias, en cualquier jurisdicción del país, que decidan establecer una "Sucursal Dedicada o Especial" con asiento en la provincia de Neuquén, de acuerdo a lo previsto por el artículo 170 de la Ley N° 27742 y el artículo 6 del ANEXO I del Decreto N° 749/2024, deberán inscribir la apertura de la misma, ante ésta Dirección General de Registro Público de Comercio, lo que se efectuará en el protocolo denominado: "Protocolo de Sucursales Dedicadas o Especiales art. 170 Ley 27742" que se crea en éste acto, incorporándose a los previstos en el artículo 20 del Reglamento ley 2631.

El protocolo físico será reemplazado por el Protocolo Digital -actualmente en desarrollo por la Dirección General de Informática de este Poder Judicial- donde se practicarán las inscripciones mencionado su número de orden, tipo y año del protocolo, fecha y lugar de inscripción, número de expediente; y la referencia al sujeto, instrumento u acto inscripto y fecha de estos.

La documentación para registrar se protocolizará en formato físico hasta la implementación del Protocolo Digital.

Una vez puesto en funcionamiento el Protocolo Digital se digitalizará en formato inalterable y será suscripto con firma digital. Efectuada la inscripción, se remitirá mediante notificación electrónica a la casilla de correo SINE constituida por el solicitante; o a la que en futuro la reemplace por disposición del Superior Tribunal de Justicia.

ARTÍCULO 2.- **Funciones.** En ejercicio de las funciones registrales, se inscribirá respecto de las Sucursales Dedicadas o Especiales: a) Su apertura, modificación y cierre,
b) Cambio de sede de la sucursal,
c) Designación, renuncia o remoción del o de los representantes,
d) Demás actos y/o documentos cuya registración disponga la ley o su reglamentación.

ARTÍCULO 3.- **Trámite registral.** La solicitud de inscripción se realizará a petición del representante legal, autorizado o apoderado de la sociedad, mediante la presentación del formulario incluido en el Anexo I de la presente, la documentación necesaria y la tasa retributiva pertinente, de acuerdo a la ley impositiva provincial vigente.

El solicitante deberá constituir domicilio electrónico -conforme lo dispone el Art. 3º, Ley provincial 2801- en el formulario de petición de inscripción que forma parte integrante de la presente.

No se requiere patrocinio letrado, salvo lo dispuesto en el Art. 7 inc. 10 y Art. 28 de la Reglamentación de la Ley 2631.

Los soportes, medios y documentos en formato físico que requiera el trámite registral serán

reemplazados por equivalentes digitales en la medida que los recursos tecnológicos lo permitan.

ARTÍCULO 4.- Documentos Registrables.

La Dirección General del Registro Público de Comercio inscribe actos contenidos en documentación auténtica (Art. 14 Reglamento ley 2631), que podrán ser:

4.1 Al momento de su Apertura:

1. Testimonio de escritura pública o copia del acta de la sociedad conteniendo la decisión de apertura de la Sucursal Dedicada o Especial a los efectos de adherir al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) previsto en el Título VII de la Ley N° 27742, adoptada por el órgano social competente. La decisión deberá indicar:

a) La sede de la Sucursal Dedicada o Especial.

b) La designación del representante a cargo de la Sucursal Dedicada o Especial, que deberá ser persona humana, con sus datos completos, y las facultades que se le confieren, el que deberá aceptar expresamente el cargo conferido, constituir domicilio dentro del radio de la provincia de Neuquén e incluir la declaración jurada sobre la condición de persona expuesta políticamente. En caso de designación de más de un (1) representante, se indicará el modo de actuación y, en caso de omisión, se presumirá que actuarán en forma indistinta. Todos los representantes deberán aceptar expresamente el cargo, constituir domicilio e incluir su declaración jurada sobre la condición de persona expuesta políticamente.

c) El monto del capital asignado a la Sucursal Dedicada o Especial, en los términos establecidos por

el artículo 170 inciso c) de la Ley N° 27742 y la modalidad bajo la cual los activos se atribuirán a dicha Sucursal Dedicada o Especial.

d) La descripción del objeto único del proyecto de inversión atribuido a la Sucursal Dedicada o Especial, en los términos y con los alcances previstos en el artículo 170, inciso d), de la Ley N° 27742.

Actas sociales: la certificación de su copia o transcripción debe acreditar que es fiel a su original e identificar el folio en el que se encuentra su contenido, el nombre del libro social, la fecha, lugar y organismo que lo rubricó.

En caso de sociedades de responsabilidad limitada se deberá presentar copia o transcripción del acta de reunión de socios respectiva.

En el supuesto de sociedades anónimas: copia o transcripción del acta de asamblea extraordinaria, con su convocatoria, publicación de la convocatoria -de corresponder, art. 237 LGS- y del registro de asistencia a la asamblea.

Si se trata de sucursal de sociedad extranjera inscripta en los términos del art. 118 de la Ley 19550: copia o transcripción de la resolución del órgano social competente de la matriz.

En el caso de Escritura Pública: La misma debe contener transcripción de actos o acuerdos obrantes en libros sociales, debiendo identificarse éstos con sus datos de rúbrica, folios correspondientes y organismo que lo rubricó.

El ingreso de documentación, los soportes, medios y documentos en formato papel que requiera el trámite registral, así como la documentación registrable a

presentar, serán reemplazados por equivalentes digitales en la medida que los recursos tecnológicos lo permitan.

2. Dictamen contable emanado de contador público con firma legalizada por el consejo profesional que se expida sobre la composición de los bienes afectados a la asignación del capital de la Sucursal Dedicada o Especial.

La documentación requerida en los apartados 1 y 2 debe presentarse en dos juegos hasta la puesta en funcionamiento -por la Dirección General de Informática- del sistema informático de Protocolo Digital.

3. Declaración jurada sobre impuesto de sello -de corresponder: con constancia de exención impositiva-; y tasa retributiva para el trámite prevista por la ley impositiva provincial vigente (un solo juego).

4.2 Actos posteriores a su apertura:

1. Testimonio de escritura pública o copia del acta social conteniendo la modificación adoptada por el órgano social competente, inclusive la que haga a la modificación de su objeto único. La decisión deberá indicar:

a) En el caso de modificación de la sede de la Sucursal Dedicada o Especial la nueva adoptada.

b) En el supuesto de nueva designación de representante a cargo de la Sucursal Dedicada o Especial, cumplimentando los recaudos referidos en el punto 4.1 de la presente; la decisión de ampliación del número de representantes, o la aprobación de la renuncia del representante anterior o de la decisión de su remoción, según corresponda.

La documentación debe presentarse en la forma indicada en el punto 4.1.

2. Declaración jurada sobre impuesto de sellos -de corresponder: con constancia de exención impositiva-; y tasa retributiva para el trámite prevista por la normativa provincial vigente.

ARTÍCULO 5: Sociedades inscriptas en otra jurisdicción provincial o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La inscripción ante esta Dirección General de Registro Público de una Sucursal Dedicada o Especial correspondiente a una sociedad anónima, incluidas las sociedades anónimas unipersonales (SAU), o de una sociedad de responsabilidad limitada, registradas en otra jurisdicción además de cumplir los recaudos indicados en el artículo anterior, requiere la denuncia de la CUIT de las sociedades y la presentación:

a) de la constancia auténtica del Registro Público correspondiente a la jurisdicción en que se encuentran inscriptas, que acredite la vigencia de la matrícula social;

b) contrato constitutivo y sus modificatorios con constancia de su registración. Esta documentación deberá ser presentada certificada por notario o por el organismo de contralor societario correspondiente a la sociedad.

ARTÍCULO 6: Sucursal de una sociedad constituida en el extranjero registrada en los términos art. 118 de la ley 19550 en otra jurisdicción provincial o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se admitirá la inscripción ante esta Dirección General de Registro Público como Sucursal Dedicada o Especial de una

sucursal de una sociedad constituida en el extranjero registrada en los términos del artículo 118, tercer párrafo, de la Ley N° 19550 en otra jurisdicción, la que requiere cumplimentar lo dispuesto en los artículos anteriores, con excepción de la denuncia de CUIT.

ARTÍCULO 7. **Cancelación.** Las sociedades mencionadas en el artículo cuarto de esta resolución registral podrán cancelar la inscripción de la Sucursal Dedicada o Especial tras el cumplimiento del proyecto correspondiente a su objeto o por haber tomado la decisión de no cumplir con el mismo en lo sucesivo o de no continuarlo. En estos casos, las sociedades inscriptas en extraña jurisdicción podrán optar por transformar la Sucursal Dedicada o Especial en una Sucursal en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley N° 19550 (T.O. 1984) y sus modificatorias, a cuyo fin deberá presentar: a) el acta del órgano social competente que así lo dispone;

b) los instrumentos modificatorios del estatuto social inscriptos en la jurisdicción de origen, conforme artículo 5 de la Ley 19.550.

ARTÍCULO 8: **Rúbrica de libros.** A los fines dispuestos en el art. 170, inc. f de la ley 27742 se rubricarán libros a nombre de la Sucursal Dedicada inscripta en esta jurisdicción. El pedido de rubrica de libros se efectuará por formulario R1.

ARTÍCULO 9. **Vigencia.** La presente Resolución Registral entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 10. Regístrese como Resolución Registral. Publíquese. Comuníquese. Oportunamente, archívese.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PROVINCIA DE NEUQUEN

APERTURA DE SUCURSAL DEDICADA art. 170 Ley 27742

COMPLETAR EN PANTALLA Y LUEGO IMPRIMIR

ANTES DE COMPLETAR presione "F1" AQUI

1. Solicitante

Apellido/s	Nombre/s
Tipo de Documento Elija una opción 99.999.999	
Casilla SINE:	Domicilio constituido Calle y N°
Ciudad: NEUQUEN	Provincia: NEUQUEN
Teléfono N° () -	
Me presento en el carácter de ELEGIR UNA OPCION	el que surge de (*)

(*) El instrumento de designación NO SE ENCUENTRA INSCRIPTO, por ello se adjunta fotocopia del mismo.

2. Datos de registración de la Sociedad que decide la APERTURA DE LA SUCURSAL EN LA PROVINCIA DE NQN

Denominación de la Sociedad			
Inscripta bajo el Nro.	Tomo/Libro N°	Año	
Organismo	Provincia ELIJA UNA OPCION		

3. Para la realización del presente trámite, autorizo a:

Apellido/s y Nombre/s:	Documento N° 99.999.999
------------------------	-------------------------

4. Se adjunta

FOTOCOPIAS SIMPLES- ACLARACION

REQUISITOS COMUNES A TODAS LAS SOCIEDADES SE ENCUENTREN INSCRIPTAS EN JURISDICCIÓN DE NEUQUÉN O EN OTRA JURISDICCIÓN PROVINCIAL o CABA:

- ☐ Tasa retributiva para el trámite de inscripción en carácter ELEGIR(1 juego)
- ☐ Declaración jurada del impuesto de sellos (1 juego) ACLARACION
- ☐ Acreditación del pago del impuesto de sellos (comprobante, sólo en caso de corresponder)
- ☐ Escritura Pública (presentada en primer testimonio y un juego de copia certificada por notario) o Acta Social que aprueba la apertura de la Sucursal conteniendo todos los requisitos del punto 4 de la Resolución Registral Nro. 1/2025 (presentada en 2 juegos certificados).

- ☐ Dictamen contable emanado de contador público con firma legalizada por el consejo profesional que se expida sobre la composición de los bienes afectados a la asignación del capital de la Sucursal Dedicada o Especial (dos juegos).

REQUISITOS PARA LAS SOCIEDADES INSCRIPTAS EN OTRA JURISDICCIÓN PROVINCIAL o CABA:

(Art. 5to. y 6to. Resolución Registral Nro. 1/2025)

- ☐ Contrato social con constancia de inscripción en la jurisdicción de origen certificados por escribano o por el organismo de contralor societario correspondiente a la sociedad. (2 juegos) (*)
- ☐ Otras inscripciones posteriores de modificaciones del estatuto registradas en la jurisdicción de origen con constancia de su inscripción, certificados por escribano o por el organismo de contralor societario correspondiente a la sociedad. (2 juegos) (*)

- ☐ Constancia auténtica del Registro Público correspondiente a la jurisdicción en que se encuentran inscriptas, que acredite la vigencia de la matrícula social (2 juegos)

- ☐ Denuncia de CUIT (en un juego). Aclaración: la Sucursal de una sociedad constituida en el extranjero registrada en los términos art. 118 de la ley 19550 en otra jurisdicción provincial o Ciudad Autónoma de Buenos Aires no requiere acreditar CUIT. En caso de tenerlo: puede presentar CDI.

(*) Los instrumentos certificados en otra jurisdicción provincial por notario de dicha jurisdicción, contienen la legalización ante el colegio notarial respectivo.

Otra documentación acompañada:

Para la acreditación de personería a efectos de la presentación y tramitación del pedido de inscripción

- ☐ Un (1) ejemplar del Poder para realizar trámites en ELEGIR
- ☐ Nota de autorización

La documentación acompañada cumple con las formalidades dispuestas por las Resoluciones Técnico-Registrales de la DGRPC

FIRMA DEL SOLICITANTE (PUNTO 1)

NO ESCRIBIR DEBAJO DE ESTA LINEA – RESERVADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PROVINCIA DE NEUQUEN
MODIFICACIÓN DE SUCURSAL DEDICADA O ESPECIAL ART. 170 LEY 27442

PLETAR EN PANTALLA Y LUEGO IMPRIMIR

PARA AYUDA PRESIONE "F1" AQUI

1. Solicitante

Apellido/s		Nombre/s	
Tipo de Documento Elija una opción	99.999.999		
Casilla SINE:		Domicilio constituido Calle y N°	
Ciudad: NEUQUEN		Provincia: NEUQUEN	
Teléfono N° () -			
Me presento en el carácter de ELEGIR UNA OPCION		el que surge de (*)	

(*) El instrumento de designación NO SE ENCUENTRA INSCRIPTO, por ello se adjunta fotocopia del mismo.

2. Datos de registración de la SUCURSAL DEDICADA INSCRIPTA EN LA PROVINCIA DE NQN

Denominación de la Sociedad		
Inscripta bajo el Nro.	Tomo/Libro N°	Año

3. Solicitud modificación:

☐ Modificación de la sede de la Sucursal Dedicada o Especial
☐ Nueva designación de representante/s a cargo de la Sucursal Dedicada o Especial, cumplimentando los recaudos referidos en el punto 4.1 de la Resolución Registral Nro. 1/25
☐ Aprobación de la renuncia de representante/s
☐ Aprobación de la remoción de representante/s
☐ Modificación de objeto único
☐ Aprobación de la decisión de transformar la Sucursal Dedicada en una Sucursal en los términos previstos en el art. 5 de la ley 19.550 (Art. 7mo. Resolución Registral 1/25)
☐ Otras modificaciones (Especificar):

4. Para la realización del presente trámite, autorizo a:

Apellido y nombre	Documento Nro.
-------------------	----------------

5. Se adjunta

FOTOCOPIAS SIMPLES- ACLARACION

ESCRIBANOS-LEGALIZACION

☐ Tasa retributiva para el trámite de inscripción en carácter ELEGIR (1 juego)
☐ Declaración jurada del impuesto de sellos (1 juego)
☐ Acreditación del pago del impuesto de sellos (1 juego del comprobante: solo en caso de corresponder)
☐ Acta que aprobó la decisión del acto a inscribir (2 juegos cumplimentando lo requerido en el art. 4 de la Resolución 1/25).
Otra documentación:
☐
☐
☐

6. Otra documentación:

<u>Para la acreditación de personería a efectos de la presentación y tramitación del pedido de inscripción</u>
☐ Un (1) ejemplar del Poder para realizar trámites en ELEGIR
☐ Nota de autorización
La documentación acompañada cumple con las formalidades dispuestas por las Resoluciones Técnico-Registrales de la DGRPC

.....
FIRMA

NO ESCRIBIR DEBAJO DE ESTA LINEA – RESERVADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 5/2/2025, 12:56:05

Usuario: Rocio Soledad Carullo

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL	2025	CARRIZO MERCEDES	op29547365	I
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL	2025	CORTEZ MARIANA NATALI	op37994822	I
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL	2025	DI TORO CANDELA	op36987620	I
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL	2025	LEONETTI MARIA DEL CARMEN	op22474346	I
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL	2025	MALIQUEO PABLO EDUARDO	op40066998	I
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL	2025	MORA YESSI DAIAN	op35571486	I
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL	2025	SORIA MARIA GABRIELA	op17250319	III



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 5/2/2025, 12:53:41

Usuario: Rocio Soledad Carullo

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
CONTADORES	CONTADOR	2025	ACEVEDO ROMINA SOLANGE	op28671966	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	ACEVEDO GUTIERREZ JENIFER AILÍN	op35864746	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	ACOSTA ANTONIA BEATRIZ	op13256311	IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	ALDAO MARIELA INÉS	op28989066	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	AZUA - FRANCESCO JOSÉ ANDRES EPIFANIO	op30519143	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BAHURLET VALERIA ADRIANA	op30412882	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BAHURLET VALERIA ADRIANA	op30412882	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	BALBOA MIGUEL ARMANDO GUALBERTO	op28485810	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BALBOA MIGUEL ARMANDO GUALBERTO	op28485810	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	BALBUENA HERNAN GONZALO	op25374045	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BARAHONA ANGÉLICA JANET	op28704988	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BARREDA CARLOS	op11617364	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BARREDA CARLOS	op11617364	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	BASSO DANNA ANDREA	op39650477	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BATICH MARIELA EVANGELINA	op26051266	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BELLONE MARIA DOLORES	op30575061	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BENITEZ FERNANDA	op25958963	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BENITO ROMINA ELIZABETH	op34960878	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BENITO ROMINA ELIZABETH	op34960878	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	BOLAÑOS AGOSTINA ELIZABETH	op33440498	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BOLAÑOS AGOSTINA ELIZABETH	op33440498	V
CONTADORES	CONTADOR	2025	BOLAÑOS AGOSTINA ELIZABETH	op33440498	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	BORJA ANA CLARA	op35416109	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BOSELLI HUGO OSCAR	op11692785	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	BRUZZECHESS ROMINA SABELA	op31166276	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	CARRIZO WALTER ARIEL	op25783235	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	CASTILLO MARCELA ALEJANDRA	op26441242	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
CONTADORES	CONTADOR	2025	CASTRO RUTH JAQUELIN	op27965819	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	CASTRO VAZQUEZ LEANDRO GUSTAVO	op31192438	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	CHALUF IOUSEFF	op33661238	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	CHAVES PINEDA CLAUDIA ANDREA	op19089036	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	CONTRERAS IDA PATRICIA	op20436784	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	CORTEZ CECILIA GABRIELA	op29718232	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	DE LA VEGA PAOLA MARISOL	op29795554	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	DE LA VEGA PAOLA MARISOL	op29795554	V
CONTADORES	CONTADOR	2025	DELLA VALENTINA EMILIANO SERGIO	op34292472	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	DIAZ VIOLETA	op18279151	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	DIAZ ELIDA MABEL ANA	op16328995	V
CONTADORES	CONTADOR	2025	DIEZ ROXANA BEATRIZ	op13423704	VL-IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	DIEZ ROXANA BEATRIZ	op13423704	IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	DOMINGUEZ MARIELA NOEMI	op27790335	IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	DURAN JORGE JUAN ADRIAN	op13812469	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	DUTTO SEBASTIAN	op35526857	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	DUTTO SEBASTIAN	op35526857	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	DUTTO SEBASTIAN	op35526857	III
CONTADORES	CONTADOR	2025	DUTTO SEBASTIAN	op35526857	VL-IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	DUTTO SEBASTIAN	op35526857	IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	DUTTO SEBASTIAN	op35526857	V
CONTADORES	CONTADOR	2025	FEDELE SANTIAGO	op34557696	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	FERNANDEZ NATALIA ESTEFANIA	op25901512	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	FERRARI GASTON FERNANDO	op32986525	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	FERRARIS MIGUEL ANGEL	op4987528	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	FERRARIS FLAVIO MIGUEL ANGEL	op25725612	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	FLORES ZENTENO MARCELA GIMENA	op39130383	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	GALAIN ALDANA VANESA	op28772334	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	GENNARO ROBERTO REMO	op12948924	I
CONTADORES	LICENCIADO EN ADMINISTRACI ON DE EMPRESAS	2025	GENNARO ROBERTO REMO	op12948924	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
CONTADORES	CONTADOR	2025	GIONGO LUCIANO JORGE	op36514006	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	GONZALEZ EMILIA VANESA	op36713169	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	GONZALEZ EMILIA VANESA	op36713169	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	GUINDER MARIA EVA	op36801360	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	GUTIERREZ MARIA JULIA	op28155454	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	GUTIERREZ MARIA JULIA	op28155454	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	JOFRE PAULA VERONICA	op25784397	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	LARA SONIA MABEL	op14349885	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	LARA JOHANA GABRIELA	op34812680	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	LARRAIN LUIS MARIANO	op23569255	I
CONTADORES	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2025	LUCERO MARIA CELESTE	op26741844	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	MACCACHIO ROMINA DEBORA	op35655900	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	MANDUZIO FRANCO MATÍAS	op28989042	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	MANDUZIO FRANCO MATÍAS	op28989042	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	MARCHENA CRISTINA LAURA	op13925695	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	MARCHENA CRISTINA LAURA	op13925695	III
CONTADORES	CONTADOR	2025	MARCHENA CRISTINA LAURA	op13925695	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	MARCHENA CRISTINA LAURA	op13925695	IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	MARESSA MATIAS DAMIAN	op36453448	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	MARESSA MATIAS DAMIAN	op36453448	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	MARTIN MARIA SILVINA	op21581473	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	MARTIN VALENZUELA DEBORA GISELA	op30823928	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	MARTINEZ ALEXIS EMMANUEL	op36984971	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	MARTINEZ FELIX ANTONIO	op8850803	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	MORANDI MARINA BEATRIZ	op23969142	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	MUÑOZ SUSANA YANETH	op31203413	V
CONTADORES	CONTADOR	2025	NAJAR CARRASCAL MARIA FLORENCIA	op34609664	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	NANTON GABRIEL	op34612738	IV

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
CONTADORES	CONTADOR	2025	NANTON GABRIEL	op34612738	V
CONTADORES	CONTADOR	2025	NIETO FEDERICO	op35187800	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	NIETO FEDERICO	op35187800	III
CONTADORES	CONTADOR	2025	NIETO FEDERICO	op35187800	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	ORTEGA EDUARDO RUBEN	op10994827	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	PADILLA PEREIRA NELLY FLORENTINA	op25215619	V
CONTADORES	CONTADOR	2025	PADOVESE DIANA MARIA	op14128565	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	PAISANI RUT MARIELA	op35864537	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	PALMA MORENO MARIANO ANDRES	op28180314	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	PENIDA RICARDO ARNOLDO	op14722267	IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	PENIDA RICARDO ARNOLDO	op14722267	VL-IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	PENSADO MATIAS NICOLAS	op31704784	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	PIZARRO SANDRA EDITH	op17641189	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	RAIMONDI IRENE TERESA	op18509936	IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	REQUENA JUAN CARLOS	op8567251	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	RIFFO VERÓNICA GISEL	op35885890	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	RIVAS MELINA MARIA	op32887415	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	RIVAS MELINA MARIA	op32887415	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	RODRIGUEZ O'CONNOR LILIANA INES	op13825102	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	ROLANDO FERNANDO JAVIER	op31863508	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	ROTETA HUGO ALBERTO	op11184828	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	RUIZ MARIA LUISA	op14854865	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	SALAZAR VALERIA ROMINA	op33447941	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	SALAZAR VALERIA ROMINA	op33447941	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	SANCHEZ CRISTIAN ENRIQUE	op25139870	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	SCARAFONI CAROLINA	op28565777	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	SCHVINDT MARCELA ISABEL	op22473022	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	SEPULVEDA ROMINA MICAELA	op31771948	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	SEPULVEDA ROMINA MICAELA	op31771948	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	SORGINI SAMUEL ELIAS	op35564236	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	TERRAZA JAVIER AGUSTIN ARMANDO	op26331494	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	TORRESIN CRISTIAN DANIEL	op30080217	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
CONTADORES	CONTADOR	2025	TREJO DANIEL SANTIAGO MATIAS	op32021502	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	TREPAT DANIELA AGUSTINA	op36434515	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	TROITIÑO RAMIRO ANDRES	op25624299	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	TROITIÑO RAMIRO ANDRES	op25624299	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	VICENTE VANESA FILOMENA	op31083320	I
CONTADORES	LICENCIADO EN ADMINISTRACI ON DE EMPRESAS	2025	VIDAL BAZTERRICA JUAN CRUZ	op11618533	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	VIDAL BAZTERRICA JUAN CRUZ	op11618533	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	VILLA IGNACIO JAVIER	nq4004	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	VILLALBA MAGALÍ MARÍA BELÉN	op34238616	III
CONTADORES	CONTADOR	2025	VILLALBA MAGALÍ MARÍA BELÉN	op34238616	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	WAINSTEIN JORGE DANIEL	op17428442	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	WAINSTEIN JORGE DANIEL	op17428442	IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	WAINSTEIN JORGE DANIEL	op17428442	VL-IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	WAINSTEIN JORGE DANIEL	op17428442	V
CONTADORES	CONTADOR	2025	WAINSTEIN JORGE DANIEL	op17428442	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	WAINSTEIN JORGE DANIEL	op17428442	III
CONTADORES	CONTADOR	2025	YARZA YOANA	op34662527	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	YARZA YOANA	op34662527	III
CONTADORES	CONTADOR	2025	YARZA YOANA	op34662527	IV
CONTADORES	CONTADOR	2025	YARZA YOANA	op34662527	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	YARZA YOANA	op34662527	VL-IV
CONTADORES	LICENCIADO EN ADMINISTRACI ON DE EMPRESAS	2025	ZALAZAR FEDERICO GABRIEL	op35310286	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	ZALAZAR FEDERICO GABRIEL	op35310286	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	ZALAZAR FEDERICO GABRIEL	op35310286	II
CONTADORES	LICENCIADO EN ADMINISTRACI ON DE	2025	ZALAZAR FEDERICO GABRIEL	op35310286	II

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
	EMPRESAS				
CONTADORES	CONTADOR	2025	ZARATE MARIO JOSE	op11565252	I
CONTADORES	CONTADOR	2025	ZARATE MARIO JOSE	op11565252	II
CONTADORES	CONTADOR	2025	ZENKER MARTINEZ DULCE MARIA	op32974640	I



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 5/2/2025, 12:54:56

Usuario: Rocio Soledad Carullo

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	AICHINO ANTONIO ENRIQUE	op11933154	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	AMATI LUCAS VISAY	op41254627	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	II
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	II
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	III
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	III
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	V
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	ASTOUL ENRIQUE ALEJANDRO	nq1698	V
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	BENES KARINA ROSANA	op21869342	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	BENES KARINA ROSANA	op21869342	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	BERCOVICH DALTON WALTER	op12815465	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	BERCOVICH DALTON WALTER	op12815465	III
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	BERCOVICH DALTON WALTER	op12815465	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	BERCOVICH DALTON WALTER	op12815465	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	BERTORELLO GUILLERMO FABIAN	op26332313	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	BERTORELLO GUILLERMO FABIAN	op26332313	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	BERTORELLO GUILLERMO FABIAN	op26332313	II
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	BERTORELLO	op26332313	II

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
TASADORES			GUILLERMO FABIAN		
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	BOHNERT NICOLAS ESTEBAN	op24877127	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	BONFIGLIOLI CARLOS SADO	op12225499	IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	BONFIGLIOLI CARLOS SADO	op12225499	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	BRICEÑO LAURA ELIANA	op26086909	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	BUCAREY PABLO MAURICIO	op26357324	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	BUCAREY PABLO MAURICIO	op26357324	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	CAIRE CARINA CARLA	nq1458	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	CARRANZA MATHIEU BENJAMIN	op30658403	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	CAYO MANUEL DEL ROSARIO JOSÉ	op11726626	III
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	CAYO MANUEL DEL ROSARIO JOSÉ	op11726626	IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	II
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	II
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	III
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	III
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	V
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	CORREA ALICIA DEL CARMEN	op20339173	V
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	CUBITTO NESTOR EDGARDO	op17757204	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	CUBITTO NESTOR EDGARDO	op17757204	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	CUBITTO NESTOR EDGARDO	op17757204	III

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	CUBITTO NESTOR EDGARDO	op17757204	III
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	CUBITTO NESTOR EDGARDO	op17757204	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	CUBITTO NESTOR EDGARDO	op17757204	IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	ELDAHUK CAROLINA	op37175641	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	FERNANDEZ EDELMAN JORGE NERIO	op8371264	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	FERNANDEZ EDELMAN JORGE NERIO	op8371264	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	FERNANDEZ EDELMAN JORGE NERIO	op8371264	II
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	FERNANDEZ EDELMAN JORGE NERIO	op8371264	II
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	FERNANDEZ EDELMAN JORGE NERIO	op8371264	III
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	FERNANDEZ EDELMAN JORGE NERIO	op8371264	III
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	FERNANDEZ EDELMAN JORGE NERIO	op8371264	IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	FERNANDEZ EDELMAN JORGE NERIO	op8371264	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	FERNANDEZ EDELMAN JORGE NERIO	op8371264	V
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	FERNANDEZ EDELMAN JORGE NERIO	op8371264	V
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	GILI NADIA	op37194750	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	GILI NADIA	op37194750	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	GONZALEZ SAD GRACIELA ALEJANDRA	op20211277	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	GONZALEZ SAD GRACIELA ALEJANDRA	op20211277	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	GONZALEZ SAD GRACIELA ALEJANDRA	op20211277	II
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	GONZALEZ SAD GRACIELA ALEJANDRA	op20211277	II
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	GUALTIERI EDUARDO MIGUEL	op18507439	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	GUALTIERI EDUARDO MIGUEL	op18507439	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	IUORNO SILVINA PAOLA	op23220251	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	IUORNO SILVINA PAOLA	op23220251	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	JARA MARLEN AILIN	op36434806	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	JARA MARLEN AILIN	op36434806	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	JARA MARLEN AILIN	op36434806	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	JARA MARLEN AILIN	op36434806	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	KINDWEILER JORGE EDUARDO	op6083654	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	LIRA GISELLA ANAHI	op36800648	II
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	LIRA GISELLA ANAHI	op36800648	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	LIRA GISELLA ANAHI	op36800648	IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	LIRA GISELLA ANAHI	op36800648	III
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	LIRA GISELLA ANAHI	op36800648	V
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	LIRA GISELLA ANAHI	op36800648	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	LOPEZ DIEGUEZ SEBASTIÁN RICARDO	nq3841	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	LUQUEZ MARIA PAULA	op36152334	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	LUQUEZ MARIA PAULA	op36152334	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	MAIOLO FRANCISCO EZEQUIEL	op40067716	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	MARON SANDRA GRACIELA	op17939049	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	MARON SANDRA GRACIELA	op17939049	II
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	MARON SANDRA GRACIELA	op17939049	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	MARON SANDRA GRACIELA	op17939049	III
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	MARON SANDRA GRACIELA	op17939049	III
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	MARSET MIRIAM CARINA	op22189274	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	MARSET MIRIAM CARINA	op22189274	IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	MINETTO HERNAN DANIEL	op28104194	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	MINETTO HERNAN DANIEL	op28104194	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	MORA GERARDO RUPTILO	op10847604	III
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	MORA GERARDO RUPTILO	op10847604	III
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	MORA GERARDO RUPTILO	op10847604	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	MORA GERARDO RUPTILO	op10847604	IV

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	MORA GERARDO RUPTILO	op10847604	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	MORA GERARDO RUPTILO	op10847604	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	OKSTEIN ANDREA NOELIA	op28704980	III
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	OKSTEIN ANDREA NOELIA	op28704980	III
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	QUEREJETA HUGO MARIO	op10359636	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	QUEREJETA HUGO MARIO	op10359636	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	RIVADENEIRA PEDRO RUBEN	op14362863	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SALDAÑA ANGEL WALTER	op16792203	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SALDAÑA ANGEL WALTER	op16792203	II
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SALDAÑA ANGEL WALTER	op16792203	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SALDAÑA ANGEL WALTER	op16792203	II
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SALDAÑA ANGEL WALTER	op16792203	III
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SALDAÑA ANGEL WALTER	op16792203	IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SALDAÑA ANGEL WALTER	op16792203	III
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SALDAÑA ANGEL WALTER	op16792203	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SALDAÑA ANGEL WALTER	op16792203	V
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SALDAÑA ANGEL WALTER	op16792203	V
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SANCHEZ MARIANO NICOLÁS	op35592260	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SANDOVAL VICTOR MANUEL	op22105300	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SANDOVAL VICTOR MANUEL	op22105300	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SARQUIS JUAN CARLOS	op17952581	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SARQUIS JUAN CARLOS	op17952581	III
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SARQUIS JUAN CARLOS	op17952581	III
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SARQUIS JUAN CARLOS	op17952581	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SARQUIS JUAN CARLOS	op17952581	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SARRAF ROBERTO EDMUNDO	op13536941	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SARRAF ROBERTO EDMUNDO	op13536941	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SCHROEDER KARIN ANGÉLICA	op26825882	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SCHROEDER KARIN ANGÉLICA	op26825882	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SCHUDDEKOPF FANNI SOFIA	op32020527	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	II
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	II
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	III
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	III
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	IV
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	VL-IV
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	V
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	SILVA MONICA ALEJANDRA	op17749931	V
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	VANNICOLA EDUARDO DANIEL	op14530127	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	VANNICOLA EDUARDO DANIEL	op14530127	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	VENINGA VICTOR MANUEL	op35076402	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	VILLEGAS BETIANA ANALIA	op26305684	I
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	VILLEGAS BETIANA ANALIA	op26305684	I
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	VILLEGAS BETIANA ANALIA	op26305684	II
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	VILLEGAS BETIANA ANALIA	op26305684	II



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 5/2/2025, 12:55:18

Usuario: Rocio Soledad Carullo

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MATRICULADOS TSJ	INTERPRETE DE LENGUAS EN SEÑAS	2025	ALIPPI LAURA ANTONELLA	op30725975	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	ARIAS MARISOL BEATRIZ	op21039705	III
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	ARIAS MARISOL BEATRIZ	op21039705	IV
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	ARIAS MARISOL BEATRIZ	op21039705	V
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	ARIAS MARISOL BEATRIZ	op21039705	II
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	ARIAS MARISOL BEATRIZ	op21039705	VL-IV
MATRICULADOS TSJ	PERITO INFORMATICO	2025	ARRUETA VERONICA EUGENIA	op27883371	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	BEJARES JOSÉ RODOLFO	op20596647	IV
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	BORRA ANDRES OSCAR	op25191712	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	BORRA ANDRES OSCAR	op25191712	II
MATRICULADOS TSJ	INTERPRETE DE LENGUAS EN SEÑAS	2025	BRAVO ARRATIA MARIA DEL CARMEN	op24825252	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	BUCHINIZ ZANIUK BORIS DARIO	op27107314	I
MATRICULADOS TSJ	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE GAS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES	2025	CALLEGARI ADRIAN	op20044325	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA VIAL	2025	CARBALLO FABIANA NOEMI	op37253931	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA VIAL	2025	CARBALLO FABIANA NOEMI	op37253931	II
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	DE CABOTEAU MARCELO FABIAN	op17812805	I
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	DE CABOTEAU MARCELO FABIAN	op17812805	IV
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	DE CABOTEAU MARCELO FABIAN	op17812805	VL-IV
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	DE CABOTEAU MARCELO FABIAN	op17812805	V
MATRICULADOS TSJ	INTERPRETE DE LENGUAS EN SEÑAS	2025	DELGADO SARA MABEL	op25279518	I
MATRICULADOS TSJ	PERITO EN	2025	DELGADO ALEJANDRO	op12222903	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
	INCENDIOS		DANIEL		
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	DINIELLO MARA PAULA	op23220578	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	ESPEJO ESPEJO ROBERTO MAXIMILIANO	op24234985	I
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	ESPOSITO BUSTINGORRY MARTINA ANTONELLA	op41348096	I
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	ESPOSITO BUSTINGORRY MARTINA ANTONELLA	op41348096	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA VIAL	2025	FERRADA BENITO	op26746664	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA VIAL	2025	FERRADA BENITO	op26746664	II
MATRICULADOS TSJ	TRADUCTOR INGLES	2025	LEGUIZAMON VASQUEZ MARIANA AILIN	op33197285	I
MATRICULADOS TSJ	INTERPRETE DE LENGUAS EN SEÑAS	2025	LUNA LA MERICA CECILIA DEL CARMEN	op27979505	I
MATRICULADOS TSJ	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	MANCUSO NORBERTO DANIEL	op12066212	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	MANCUSO NORBERTO DANIEL	op12066212	I
MATRICULADOS TSJ	INTERPRETE DE LENGUAS EN SEÑAS	2025	MAZA STOWHAS MARIA GABRIELA	op28792530	I
MATRICULADOS TSJ	TRADUCTOR INGLES	2025	MONTIEL MARIA AGUSTINA	op27674753	I
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	MORA JORGE LUIS	op14346636	I
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	MORA JORGE LUIS	op14346636	II
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	MORA JORGE LUIS	op14346636	III
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	MORA JORGE LUIS	op14346636	IV
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	MORA JORGE LUIS	op14346636	VL-IV
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	MORALES NADIA ALEJANDRA	op38036471	I
MATRICULADOS TSJ	INVESTIGACION OPERATIVA	2025	MORATTO JUAN CARLOS	op13914616	I
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	PELLEGRINO BEATRIZ ALICIA	op20930281	I
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	PIERONI CARLOS LUIS	op14724910	IV
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	PIERONI CARLOS LUIS	op14724910	V
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	PIERONI CARLOS LUIS	op14724910	III
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	PIERONI CARLOS LUIS	op14724910	I
MATRICULADOS TSJ	CALIGRAFOS	2025	PIERONI CARLOS LUIS	op14724910	II
MATRICULADOS TSJ	DOCUMENTOLOGIA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	II
MATRICULADOS TSJ	PERITO EN INCENDIOS	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	II
MATRICULADOS TSJ	PERITO EN	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	II

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
	INCENDIOS				
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	III
MATRICULADOS TSJ	DOCUMENTOLOGIA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	IV
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	IV
MATRICULADOS TSJ	PERITO EN INCENDIOS	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	III
MATRICULADOS TSJ	DOCUMENTOLOGIA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	III
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	IV
MATRICULADOS TSJ	PERITO EN INCENDIOS	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	IV
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	V
MATRICULADOS TSJ	DOCUMENTOLOGIA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	V
MATRICULADOS TSJ	PERITO EN INCENDIOS	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	V
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	V
MATRICULADOS TSJ	DOCUMENTOLOGIA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	VL-IV
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	VL-IV
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	VL-IV
MATRICULADOS TSJ	PERITO EN INCENDIOS	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	VL-IV
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	I
MATRICULADOS TSJ	DOCUMENTOLOGIA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	I
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	II
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	PISANO JUAN MANUEL	op30742588	III
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	REBOSSIO DIEGO ANTONIO	op28540770	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	REBOSSIO DIEGO ANTONIO	op28540770	II
MATRICULADOS TSJ	INTERPRETE DE LENGUAS EN SEÑAS	2025	RODRIGUEZ PATRICIA FABIANA	op18447438	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	TREPAT CARLOS ALBERTO	op28234661	I
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	VERA SERGIO GUSTAVO	op20151107	II
MATRICULADOS TSJ	DOCUMENTOLOGIA	2025	VERA SERGIO GUSTAVO	op20151107	I
MATRICULADOS TSJ	DOCUMENTOLOGIA	2025	VERA SERGIO GUSTAVO	op20151107	II
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	VERA SERGIO GUSTAVO	op20151107	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	VILLABLANCA SALAZAR DELMIRA FILOMENA	op18783651	I
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	VILLABLANCA SALAZAR DELMIRA FILOMENA	op18783651	I
MATRICULADOS TSJ	DOCUMENTOLOGIA	2025	VILLABLANCA SALAZAR DELMIRA FILOMENA	op18783651	I



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 5/2/2025, 12:55:42
Usuario: Rocio Soledad Carullo

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	ABRAHAM ANTONIO ARMANDO	op8324120	V
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	ABRAHAM ANTONIO ARMANDO	op8324120	V
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	ABRAHAM OMAR EDUARDO	op12701822	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	BIOQUIMICO	2025	ALI ANGELA JAZMIN	op35601022	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	AROCA PABLO EZEQUIEL	op20793603	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	AROCA PABLO EZEQUIEL	op20793603	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	AROCA PABLO EZEQUIEL	op20793603	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	AROCA PABLO EZEQUIEL	op20793603	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	AVARO OSVALDO LUIS	op8439997	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	AVARO OSVALDO LUIS	op8439997	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	AVARO OSVALDO LUIS	op8439997	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	BELLO JOSE ADOLFO	op4258870	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICO CLINICO	2025	BELLO JOSE ADOLFO	op4258870	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA GENERAL	2025	BENITEZ MARTINEZ ROSABEL	op95367570	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	BINETTI JUAN SEBASTIAN	op23792410	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	BUGALLO CECILIA MABEL	op13040266	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ODONTOLOGIA	2025	CAMPOS MARIA SILVINA	op28485309	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MÉDICO	2025	CARDACI ANTONELLA MARA	op28863739	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MÉDICO	2025	CARDACI ANTONELLA MARA	op28863739	V
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA GENERAL	2025	CESARINI ELOISA DEL VALLE	op34333802	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	CIRUGIA GENERAL	2025	CESARINI ELOISA DEL VALLE	op34333802	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ODONTOLOGIA	2025	COMBA MARIA FERNANDA DEL VALLE	op17391253	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ENDODONCIA	2025	COMBA MARIA FERNANDA DEL VALLE	op17391253	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	CUACCI MARIA SOLEDAD	op29772656	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	CUACCI MARIA SOLEDAD	op29772656	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ODONTOLOGIA	2025	DELGADO NORMA NOEMI	op16789716	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	ELENA ANA MARIA	op6257512	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	ERDOZAIN GOMEZ FABIANA JUDITH	op22287176	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	FAIAD SEBASTIAN LUCAS	op23967613	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	FAIAD SEBASTIAN LUCAS	op23967613	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	FONOAUDIOLOGIA	2025	FERNANDEZ MARIA VALERIA	op22632218	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	FONOAUDIOLOGIA	2025	FERNANDEZ MARIA VALERIA	op22632218	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	GARCIA JORGE ANDRES	op10750032	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	GARCIA JORGE ANDRES	op10750032	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	V
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	V
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	GINNOBILI FEDERICO LUCAS	op26777471	V
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	GLORIOSO MONICA ALEJANDRA	op27232997	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA GENERAL	2025	GONZALEZ FRANCISCO RAUL	op21807641	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	GUTIERREZ MARCELO HUGO	op30055685	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	GUTIERREZ MARCELO HUGO	op30055685	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	GUTIERREZ MARCELO HUGO	op30055685	V
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	IRIGOYEN MIGUEL ANTONIO	op10491795	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	KAZMER JOSE MARCELO	op25244294	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	KERBER EGAR AGUSTIN	op31380278	IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MÉDICO	2025	KERBER EGAR AGUSTIN	op31380278	IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	KRIGER DAMIAN LEONARDO	op27109712	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	LA VALLE GABRIELA INES	op18526584	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	LA VALLE GABRIELA INES	op18526584	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA GENERAL	2025	LAMUEDRA LUCIA	op26469047	IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	LASCAR ALBERTO HUGO RAMÓN	op11359740	IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	LOPEZ MEINDL FLORENCIA ALEJANDRA	op32428147	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	MARTINEZ JAVIER EDUARDO	op23553332	IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	MARTINEZ JAVIER EDUARDO	op23553332	IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA GENERAL	2025	MARTINEZ JAVIER EDUARDO	op23553332	IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	MARTINEZ JAVIER EDUARDO	op23553332	VL-IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	MARTINEZ JAVIER EDUARDO	op23553332	VL-IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA GENERAL	2025	MARTINEZ JAVIER EDUARDO	op23553332	VL-IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	MARTINEZ ALVARADO MARIA LOURDES	op27726945	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	MISCIONE FERNANDO	op26133323	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	MISCIONE FERNANDO	op26133323	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	PELAEZ VICTOR	op13047217	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	PENICÓ DEL PICCOLO OMAR ARIEL	op26349970	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	PENICÓ DEL PICCOLO OMAR ARIEL	op26349970	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	CIRUGIA GENERAL	2025	PENICÓ DEL PICCOLO OMAR ARIEL	op26349970	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	PEREYRA EUGENIO OSVALDO	op18626708	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	PEREYRA EUGENIO OSVALDO	op18626708	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	PERGOLINI CESAR RAUL	op17601367	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	PERGOLINI CESAR RAUL	op17601367	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	PERGOLINI CESAR RAUL	op17601367	IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA GENERAL	2025	PIROTTI DANIELA VANINA	op23805132	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA GENERAL	2025	PIROTTI DANIELA VANINA	op23805132	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	PIROTTI DANIELA VANINA	op23805132	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	PIROTTI DANIELA VANINA	op23805132	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	RAGGIOTTI ANIBAL JOSÉ	op11671836	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	RAGGIOTTI ANIBAL JOSÉ	op11671836	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	RAMOS SILVINA BEATRIZ	op32645893	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	RAMOS SILVINA BEATRIZ	op32645893	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	ROSSI JORGE RENE	op12405537	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	ROSSI JORGE RENE	op12405537	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	RUJANA HUGO RAMON	op11417671	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	RUJANA HUGO RAMON	op11417671	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	SAGARNA MARIA ALEJANDRA	op21504465	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	SANCHEZ SIERRA DAGOBERTO	op12699145	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA GENERAL	2025	SANDOVAL ANDRES HORACIO	op23494629	IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	SANTORIO ARIEL CARLOS	op22707465	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	SARACCO GABRIELA ALEJANDRA	op31314212	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PEDIATRIA	2025	SARACCO GABRIELA ALEJANDRA	op31314212	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	SARACCO GABRIELA ALEJANDRA	op31314212	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA GENERAL	2025	SOTERAS GUSTAVO ARIEL	op18432443	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	TABOADA GUSTAVO EDUARDO	op26609284	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA LEGAL	2025	TABOADA GUSTAVO EDUARDO	op26609284	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	TADEO LAILA YAMILA	op32529429	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	TEJADA LEONARDO LUIS	op22377538	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	TEJADA LEONARDO LUIS	op22377538	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	TEJADA LEONARDO LUIS	op22377538	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	TEJADA LEONARDO LUIS	op22377538	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	TEJADA LEONARDO LUIS	op22377538	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	TEJADA LEONARDO LUIS	op22377538	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	TOLEDO HILDA LEONOR	op14765996	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSICOPEDAGOGIA	2025	VEGA ROSARIO DE LA CRUZ	op30090304	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSICOPEDAGOGIA	2025	VEGA ROSARIO DE LA CRUZ	op30090304	II
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSICOPEDAGOGIA	2025	VEGA ROSARIO DE LA CRUZ	op30090304	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSICOPEDAGOGIA	2025	VEGA ROSARIO DE LA CRUZ	op30090304	IV
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSICOPEDAGOGIA	2025	VEGA ROSARIO DE LA CRUZ	op30090304	V
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	CIRUGIA INFANTIL	2025	VIALE ALEJANDRO JESUS	op16759167	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	ZALAZAR GILDA VIVIANA	op23529474	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	ZAMBELLI NORBERTO OSCAR	op11314305	III
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	ZAVALA ARIEL HUGO	op20414454	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	ZUÑIGA MARIO OSCAR	op13569682	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	ZUNINO PABLO	op37603727	I
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	ZUNINO PABLO	op37603727	VL-IV



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 5/2/2025, 12:51:47
Usuario: Rocio Soledad Carullo

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	BERTORELLO GUILLERMO FABIAN	op26332313	I
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	BERTORELLO GUILLERMO FABIAN	op26332313	II
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	FABANI JAVIELA LILIANA	nq834	II
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	FABANI JAVIELA LILIANA	nq834	III
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	FABANI JAVIELA LILIANA	nq834	I
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	FABANI JAVIELA LILIANA	nq834	IV
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	FABANI JAVIELA LILIANA	nq834	V
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	ROBLEDO PATRICIA NATIVIDAD	nq472	I
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	SANCHEZ CARRILLO MARIA BELEN	nq3061	I



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 12/3/2025, 10:27:40

Usuario: Rocio Soledad Carullo

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
ARQUITECTO	ARQUITECTO	2025	BORJA MARIANA LIA	op32528229	I
ARQUITECTO	ARQUITECTO	2025	GALERA LUCIA IVANA	op38101723	I
ARQUITECTO	ARQUITECTO	2025	GELABERT JULIO CÉSAR	op22203672	IV
ARQUITECTO	ARQUITECTO TASADOR	2025	GELABERT JULIO CÉSAR	op22203672	IV
ARQUITECTO	ARQUITECTO TASADOR	2025	PECORARO MARIA LAURA	op28679279	I
ARQUITECTO	ARQUITECTO	2025	PECORARO MARIA LAURA	op28679279	I
ARQUITECTO	ARQUITECTO TASADOR	2025	PECORARO MARIA LAURA	op28679279	II
ARQUITECTO	ARQUITECTO	2025	PECORARO MARIA LAURA	op28679279	II
ARQUITECTO	ARQUITECTO TASADOR	2025	PECORARO MARIA LAURA	op28679279	IV
ARQUITECTO	ARQUITECTO	2025	PECORARO MARIA LAURA	op28679279	IV
ARQUITECTO	ARQUITECTO	2025	PECORARO MARIA LAURA	op28679279	VL-IV
ARQUITECTO	ARQUITECTO TASADOR	2025	PECORARO MARIA LAURA	op28679279	VL-IV
ARQUITECTO	ARQUITECTO TASADOR	2025	PECORARO MARIA LAURA	op28679279	V
ARQUITECTO	ARQUITECTO	2025	PECORARO MARIA LAURA	op28679279	V
ARQUITECTO	ARQUITECTO	2025	PIZZOLATO JORGE FABIAN	op17944843	VL-IV
ARQUITECTO	ARQUITECTO TASADOR	2025	PIZZOLATO JORGE FABIAN	op17944843	VL-IV
ARQUITECTO	ARQUITECTO	2025	SELVA FACUNDO JOSE	op28160323	I
ARQUITECTO	ARQUITECTO	2025	TREVISAN GABRIELA	op28452313	I



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 5/2/2025, 12:54:05

Usuario: Rocio Soledad Carullo

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	ARDOLINO ANGEL DAMIAN	op27674797	I
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	ASTUNI FERNANDO CARLOS	op16336470	IV
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	ASTUNI FERNANDO CARLOS	op16336470	IV
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	CHUMA MAURICIO ADRIAN	op22854972	IV
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	CORRES JUAN CRUZ	op27132963	I
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	CORRES JUAN CRUZ	op27132963	V
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL-AREA MECANICA	2025	CRISTIANI ADRIAN EDGARDO	op10868945	I
INGENIEROS	INGENIERO INDUSTRIAL ORIENTACION MECANICA	2025	CRISTIANI ADRIAN EDGARDO	op10868945	I
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL-AREA MECANICA	2025	DAVID ALEJANDRO TOMAS	op24039167	I
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL	2025	DAVID ALEJANDRO TOMAS	op24039167	I
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	DAVID ALEJANDRO TOMAS	op24039167	I
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	DAVID ALEJANDRO TOMAS	op24039167	I
INGENIEROS	INGENIERO ELECTRICISTA	2025	ECHEVERRIA ADRIÁN REINALDO	op17117663	I
INGENIEROS	INGENIERO INDUSTRIAL ORIENTACION ELECTRICISTA	2025	ECHEVERRIA ADRIÁN REINALDO	op17117663	I
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	ECHEVERRIA ADRIÁN REINALDO	op17117663	I
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL	2025	FRANCHI MARIO ALEJANDRO	op26009854	I
INGENIEROS	INGENIERO EN PETROLEOS	2025	GARCIA GLADYS GLORIA	op13956517	I
INGENIEROS	INGENIERO EN PETROLEOS	2025	GARCIA GLADYS GLORIA	op13956517	II
INGENIEROS	INGENIERO EN PETROLEOS	2025	GARCIA GLADYS GLORIA	op13956517	III

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	GARCIA BRUNELLI MARCELO ANGEL	op13656879	IV
INGENIEROS	INGENIERO INDUSTRIAL ORIENTACION ELECTRICISTA	2025	GARCIA BRUNELLI MARCELO ANGEL	op13656879	IV
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	GARCIA BRUNELLI MARCELO ANGEL	op13656879	V
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	GARCIA BRUNELLI MARCELO ANGEL	op13656879	VL-IV
INGENIEROS	INGENIERO INDUSTRIAL ORIENTACION ELECTRICISTA	2025	GARCIA BRUNELLI MARCELO ANGEL	op13656879	V
INGENIEROS	INGENIERO INDUSTRIAL ORIENTACION ELECTRICISTA	2025	GARCIA BRUNELLI MARCELO ANGEL	op13656879	VL-IV
INGENIEROS	AGRIMENSOR	2025	HERNANDEZ NICOLAS AGUSTIN	op38813532	I
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	HOSTAR MARCELO ALEJANDRO	op14902189	II
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	HOSTAR MARCELO ALEJANDRO	op14902189	I
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL-AREA MECANICA	2025	HOSTAR MARCELO ALEJANDRO	op14902189	II
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL-AREA MECANICA	2025	HOSTAR MARCELO ALEJANDRO	op14902189	I
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	HOSTAR MARCELO ALEJANDRO	op14902189	III
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL-AREA MECANICA	2025	HOSTAR MARCELO ALEJANDRO	op14902189	III
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL-AREA MECANICA	2025	HOSTAR MARCELO ALEJANDRO	op14902189	IV
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	HOSTAR MARCELO ALEJANDRO	op14902189	IV
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	KOMBOL GERMAN JORGE	op24392168	I
INGENIEROS	INGENIERO CIVIL	2025	LOSSO FEDERICO JAVIER	op32568453	I
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL	2025	MANCUSO NORBERTO DANIEL	op12066212	I
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL-AREA MECANICA	2025	MANCUSO NORBERTO DANIEL	op12066212	I
INGENIEROS	INGENIERO	2025	MANCUSO NORBERTO	op12066212	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
	MECANICO		DANIEL		
INGENIEROS	INGENIERO INDUSTRIAL ORIENTACION MECANICA	2025	MANCUSO NORBERTO DANIEL	op12066212	I
INGENIEROS	INGENIERO INDUSTRIAL ORIENTACION ELECTRICISTA	2025	MANCUSO NORBERTO DANIEL	op12066212	I
INGENIEROS	INGENIERO ELECTRICISTA	2025	MANCUSO NORBERTO DANIEL	op12066212	I
INGENIEROS	INGENIERO INDUSTRIAL	2025	MANCUSO NORBERTO DANIEL	op12066212	I
INGENIEROS	SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	2025	MARABOLI MILTON DAVID	op37907051	I
INGENIEROS	SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	2025	MARABOLI MILTON DAVID	op37907051	II
INGENIEROS	SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	2025	MARABOLI MILTON DAVID	op37907051	III
INGENIEROS	SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	2025	MARABOLI MILTON DAVID	op37907051	IV
INGENIEROS	SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	2025	MARABOLI MILTON DAVID	op37907051	VL-IV
INGENIEROS	SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	2025	MARTINO RICARDO JOSÉ	op18396871	I
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	MILLAPAN NATALIA DE LOS ANGELES	op28485695	I
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	MILLAPAN NATALIA DE LOS ANGELES	op28485695	II
INGENIEROS	INGENIERO AGRONOMO	2025	MONDACA XIMENA SOLEDAD	op35592851	I
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	NUÑEZ JENIFER DAIANA	op35355721	III
INGENIEROS	INGENIERO CIVIL	2025	PIAZZA CASTAGNA FRANCISCO	op31208422	I
INGENIEROS	INGENIERO HIDRAULICO	2025	PIAZZA CASTAGNA FRANCISCO	op31208422	I
INGENIEROS	INGENIERO EN CONSTRUCCIONES	2025	PIAZZA CASTAGNA FRANCISCO	op31208422	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
INGENIEROS	ACCIDENTOLOG IA VIAL	2025	PIAZZA CASTAGNA FRANCISCO	op31208422	I
INGENIEROS	INGENIERO CIVIL	2025	PITOCO FRANCO ALEJANDRO	op35060097	I
INGENIEROS	INGENIERA AMBIENTAL	2025	RAMOS ANDRÉS	op30941643	I
INGENIEROS	INGENIERO AGRONOMO	2025	RAMOS ANDRÉS	op30941643	I
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	ROSALES LEONARDO DANIEL	op32112718	II
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	ROSALES LEONARDO DANIEL	op32112718	I
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	ROSALES LEONARDO DANIEL	op32112718	III
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	ROSALES LEONARDO DANIEL	op32112718	IV
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	ROSANO PABLO SEBASTIAN	op33567328	IV
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	SANCHEZ FERRE ALEJANDRO FABIAN	op11985327	I
INGENIEROS	INGENIERO AGRONOMO	2025	SANCHEZ FERRE ALEJANDRO FABIAN	op11985327	I
INGENIEROS	INGENIERO AGRONOMO	2025	SANCHEZ FERRE ALEJANDRO FABIAN	op11985327	II
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	SANCHEZ FERRE ALEJANDRO FABIAN	op11985327	II
INGENIEROS	SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	2025	TIMPANARO DIEGO EDUARDO	op23303921	IV
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	TIMPANARO DIEGO EDUARDO	op23303921	IV
INGENIEROS	INGENIERO EN PETROLEOS	2025	VARELA LUCAS MATÍAS RICARDO	op31613504	I
INGENIEROS	SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	2025	VELAZQUEZ ULE ENRIQUE MARTIN	op26810633	I
INGENIEROS	PERITO EN MEDIO AMBIENTE	2025	VELAZQUEZ ULE ENRIQUE MARTIN	op26810633	I
INGENIEROS	SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	2025	VELAZQUEZ ULE ENRIQUE MARTIN	op26810633	II
INGENIEROS	PERITO EN	2025	VELAZQUEZ ULE	op26810633	II

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
	MEDIO AMBIENTE		ENRIQUE MARTIN		
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	VIVIANI DAVID GAETANO	op31706095	III
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	VIVIANI DAVID GAETANO	op31706095	I
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	VIVIANI DAVID GAETANO	op31706095	V
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	ZANUTTINI MÁXIMO LUIS	op34662318	I
INGENIEROS	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	2025	ZENKER GUSTAVO ARIEL	op35060152	I



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 5/2/2025, 12:52:14

Usuario: Rocio Soledad Carullo

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	I
AMBIENTAL	BIODIVERSIDA D	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	I
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	I
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	I
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	I
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	I
AMBIENTAL	TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	I
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	II
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	II
AMBIENTAL	BIODIVERSIDA D	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	II
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	II
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	II
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	II
AMBIENTAL	TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	II
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	III
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	III
AMBIENTAL	BIODIVERSIDA D	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	III
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	III
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	III

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL				
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	III
AMBIENTAL	TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	III
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	IV
AMBIENTAL	BIODIVERSIDAD	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	IV
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	IV
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	IV
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	IV
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	IV
AMBIENTAL	TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	IV
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	VL-IV
AMBIENTAL	BIODIVERSIDAD	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	VL-IV
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	VL-IV
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	VL-IV
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	VL-IV
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	VL-IV
AMBIENTAL	TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	VL-IV
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	V
AMBIENTAL	BIODIVERSIDAD	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	V

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	V
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	V
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	V
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	V
AMBIENTAL	TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2025	ALTUNA GUSTAVO RICARDO	op21533926	V
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	I
AMBIENTAL	BIODIVERSIDAD	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	I
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	I
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	I
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	V
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	I
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	I
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	V
AMBIENTAL	BIODIVERSIDAD	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	V
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	V
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	V
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	BOSSIO MARÍA LAURA	nq3895	V
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	GONZALEZ DEL BO MARINA ANDREA	op30727667	I
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	GONZALEZ DEL BO MARINA ANDREA	op30727667	I
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	I
AMBIENTAL	BIODIVERSIDAD	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	I
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	MARTINEZ FERNANDO	op34882881	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
			ESTEBAN		
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	I
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	I
AMBIENTAL	TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	I
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	I
AMBIENTAL	BIODIVERSIDA D	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	II
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	II
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	II
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	II
AMBIENTAL	TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	II
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	II
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	II
AMBIENTAL	BIODIVERSIDA D	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	III
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	III
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	III
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	III
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	III
AMBIENTAL	TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	III
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	III

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	IV
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	IV
AMBIENTAL	BIODIVERSIDA D	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	IV
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	IV
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	IV
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	IV
AMBIENTAL	TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	IV
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	VL-IV
AMBIENTAL	TECNICO UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	VL-IV
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	VL-IV
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	VL-IV
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	VL-IV
AMBIENTAL	BIODIVERSIDA D	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	VL-IV
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	VL-IV
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	V
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	V
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	V
AMBIENTAL	BIODIVERSIDA D	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	V
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	V
AMBIENTAL	TECNICO	2025	MARTINEZ FERNANDO	op34882881	V

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
	UNIVERSITARIO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL		ESTEBAN		
AMBIENTAL	FLORA Y FAUNA	2025	MARTINEZ FERNANDO ESTEBAN	op34882881	V
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	II
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	II
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	II
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	III
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	III
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	III
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	IV
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	IV
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	IV
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	V
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	V
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	V
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	POZZO ARDIZZI MARIA GRACIELA	op5171932	V
AMBIENTAL	AUDITOR AMBIENTAL	2025	ROSANO PABLO SEBASTIAN	op33567328	IV
AMBIENTAL	ECOLOGIA	2025	ROSANO PABLO SEBASTIAN	op33567328	IV
AMBIENTAL	ESPECIALISTA EN EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	2025	ROSANO PABLO SEBASTIAN	op33567328	IV
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	ROSANO PABLO SEBASTIAN	op33567328	IV



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 12/3/2025, 11:42:57

Usuario: Rocio Soledad Carullo

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	ALVARADO PATRICIA MAITEN	op25139598	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	BALDO MARTIN JAVIER	op33571145	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	BERETTA MANUELA	op30333692	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	BERETTA MANUELA	op30333692	IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	BERTAÑA GISELLA MELISA	op33187099	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	BERTAÑA GISELLA MELISA	op33187099	II
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	BRIZUELA ANA ROSA	op29919908	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	CAMPOS MARIA VICTORIA	op31125074	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	CAMPOS MONTIVEROS MARIA CELMIRA	op33942657	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	CAMPOS MONTIVEROS MARIA CELMIRA	op33942657	II
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	CARDENAS FLAVIA MARIA	op21785163	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	CAVALLIN MARIA JULIA	op34291502	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	CONTRERAS SABRINA ARACELI	op31660690	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	CORDOBA CELESTE MARILYN	op36693358	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	CORDOBA CELESTE MARILYN	op36693358	II
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	CORRADI MARIA LAURA	op33112982	IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	COVATI ROCIO MACARENA	op33476700	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	CRISOLITI FLORENCIA AGUSTINA	op36433587	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	CUELLO BARBARA ANDREA	op35178620	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	DAVEL XIMENA	op23967773	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	DE FRANCISCO MARIA AGUSTINA	op27312397	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	DEREWICKI PABLO IVAN	op32065771	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	FERNANDEZ SUSANA MABEL	op10951506	IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	FERNANDEZ SUSANA MABEL	op10951506	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	FERNANDEZ SUSANA MABEL	op10951506	VL-IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	FERNANDEZ MATIAS NICOLAS	op36194885	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	FERNANDEZ BRIDA CYNTIA YANINA	op36784135	I

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	FIBIGER KAREN DENISE	op38063742	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	FITTIPALDI FRANCISCO JAVIER	op18048366	IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	FITTIPALDI FRANCISCO JAVIER	op18048366	VL-IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGIA SOCIAL	2025	GALVAGNO MARIA FERNANDA	op22474179	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGIA SOCIAL	2025	GALVAGNO MARIA FERNANDA	op22474179	VL-IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGIA SOCIAL	2025	GALVAGNO MARIA FERNANDA	op22474179	III
PSICOLOGOS	PSICOLOGIA SOCIAL	2025	GALVAGNO MARIA FERNANDA	op22474179	IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGIA SOCIAL	2025	GALVAGNO MARIA FERNANDA	op22474179	II
PSICOLOGOS	PSICOLOGIA SOCIAL	2025	GALVAGNO MARIA FERNANDA	op22474179	V
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	GAVILAN ROXANA ANAHI	op20691658	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	GOMEZ ANDREA IVETTE	op34812847	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	GONZALEZ LAGO CANDELA CELESTE	op35583109	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	GROSS GERARDO MARIANO	op16587139	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	ILAMA JAZMIN ALEN	op39681162	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	KARPIUK CHUB IRENE NOEMI	op94591040	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	LUJAN CIVERCHIA JESSICA	op35416370	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	LUTZ MARIA ELENA	op30567026	V
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	MAGLIER ROXANA MARIA DEL ROSARIO	op27457610	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	MARTIN ROCIO SOLEDAD	op35834721	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	MARTIN ROCIO SOLEDAD	op35834721	II
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	MARTINEZ MARIELA ALEJANDRA	op25298902	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	MARTINI IVANA AGOSTINA	op35178794	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	MARTINI IVANA AGOSTINA	op35178794	II
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	MARTINI IVANA AGOSTINA	op35178794	III
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	MENA SILVIA MONICA	op18360574	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	MENA SILVIA MONICA	op18360574	II
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	MOLINA MAURO SANTIAGO	op26530990	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	NAVARRETE MARCELA MONICA	op17641141	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	NIETO JULIETA ALEXIS	op33870918	V

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	NUÑES MOLA GONZALO	op35088635	III
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	OCAMPO PAULA STEFANIA	op34811324	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	PALOMA CLAUDINA AYLÍN	op32887546	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	PAMPHILE GERALDINE VICTORIA	op36372259	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	PARADA CINTIA MAGALI	op30755690	V
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	PERALTA ANDREA VERONICA	op24026885	III
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	PONTECORVO VALERIA	op32288814	IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	PONTECORVO VALERIA	op32288814	VL-IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	REYNOSO LOSADA MARIA RENEE	op24157565	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	RICCARDINI AGUSTINA	op34558286	V
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	RICCARDINI AGUSTINA	op34558286	IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	RIQUELME MARÍA MALÉN	op34628906	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	RODRIGUEZ OLGA PATRICIA	op14346687	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	ROJAS ANABEL NOEMI AYELEN	op32974672	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	RUIZ BOBADILLA OSVALDO SEBASTIAN	op33952794	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	SALVAREZZA SILVIA ELSA	op11056783	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	SANCHEZ CECILIA INES	op25277445	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	SANCHEZ CECILIA INES	op25277445	II
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	SEEWALD CAROLINA SOFIA	op34662774	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	SOLSONA PAULA	op31528748	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	SUEYRO VALENTINA ELIZABETH	op38810060	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	SYLVESTER DENISE	op31772095	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	TASSONE JUAN ROQUE	op14024690	III
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	TORANZO MARISOL	op39869683	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	TOSCANI AGUSTINA	op31613503	IV
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	VALERO CONSTANZA	op35187655	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	VALLE VICTORIA LUCIA	op36376337	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	VALLE VICTORIA LUCIA	op36376337	III
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	VAREA MARTINA	op41978647	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	VEGA ANAHI AYELEN	op31086487	III
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	VELASQUEZ SILVIA MARIELA	op26882957	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	VIELMA JESICA LORENA	op29154459	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	VILLA MARIA JOSE	op27792312	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	VILLA MARIA JOSE	op27792312	II
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	YUFFRIDA MARIEL	op32216276	III

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
			NOELIA		
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	ZVITAN CATALINA STÉFANI	op38492805	I
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	ZYGADLO ALDANA ABRIL	op43215471	I



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 5/2/2025, 12:56:32

Usuario: Rocio Soledad Carullo

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.
TECNICOS LEY 2988	MAESTRO MAYOR DE OBRAS	2025	CALLEGARI ADRIAN	op20044325	I
TECNICOS LEY 2988	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	2025	LASTRA DAMIAN ENRIQUE	op23771290	III
TECNICOS LEY 2988	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	2025	LASTRA DAMIAN ENRIQUE	op23771290	V



PERITOS - 2025

Fecha y Hora: 21/1/2025, 12:01:17

Tipo Especialidad	Especialidad	Año	Perito	Sine	Circ.	
TECNICOS LEY 2988	TECNICO SUPERIOR EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	2025	AGUIRRE MARISOL ALICIA	op25656485	II	No presentó certificado de Etica
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	ALVA BECERRA SOLEDAD MARIA CELESTE	op34658993	II	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	ALVA BECERRA SOLEDAD MARIA CELESTE	op34658993	III	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	ARROYO MIGUEL ANGEL	op26530872	II	Pago de tasa de justicia no corresponde valor
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	ARROYO MIGUEL ANGEL	op26530872	II	Pago de tasa de justicia no corresponde valor
MATRICULADOS TSJ	CRIMINOLOGIA	2025	ARROYO MIGUEL ANGEL	op26530872	II	Pago de tasa de justicia no corresponde valor
MATRICULADOS TSJ	DOCUMENTOLOGIA	2025	ARROYO MIGUEL ANGEL	op26530872	II	Pago de tasa de justicia no corresponde valor
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSICOPEDAGOGIA	2025	BANUS MARIA JOSE	op25724373	I	No presenta el Certificado de Ética
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	OFTALMOLOGIA	2025	BARBUZZA CARLOS GABRIEL	op21540051	I	No presenta el Certificado de Ética
CONTADORES	CONTADOR	2025	BASSO DANNA ANDREA	op39650477	II	El domicilio legal no corresponde a la circunscripción judicial seleccionada
CONTADORES	CONTADOR	2025	BASSO DANNA ANDREA	op39650477	III	El domicilio legal no corresponde a la circunscripción judicial seleccionada
CONTADORES	CONTADOR	2025	BENITO ROMINA ELIZABETH	op34960878	III	El domicilio legal no corresponde a la circunscripción judicial seleccionada
CONTADORES	CONTADOR	2025	BENITO ROMINA ELIZABETH	op34960878	IV	El domicilio legal no corresponde a la circunscripción judicial seleccionada
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	BERETTA MANUELA	op30333692	VL-IV	El domicilio legal no corresponde a la circunscripción judicial seleccionada
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	BOSANO GERMAN FLAVIO	op35216831	IV	No acredita la especialidad en la que se inscribe
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	BOSANO GERMAN FLAVIO	op35216831	IV	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MÉDICO	2025	CARDACI ANTONELLA MARA	op28863739	VL-IV	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	PSIQUIATRIA	2025	CEA MABEL ELIANA	op22583652	I	No presenta el Certificado de Ética

ABOGADOS	PARTIDORES	2025	COISSON URRISTE ALEJANDRO JUAN	nq2913	I	No presenta el certificado de ética
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	COISSON URRISTE ALEJANDRO JUAN	nq2913	II	No presenta el certificado de ética
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	COISSON URRISTE ALEJANDRO JUAN	nq2913	III	No presenta el certificado de ética
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	CORRES JUAN CRUZ	op27132963	V	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	CORRES JUAN CRUZ	op27132963	II	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	CORRES JUAN CRUZ	op27132963	IV	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	CORRES JUAN CRUZ	op27132963	III	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
INGENIEROS	ACCIDENTOLOG IA VIAL	2025	CRISTIANI ADRIAN EDGARDO	op10868945	I	No acredita la especialidad en la que se inscribe
INGENIEROS	HIDROCARBUR OS	2025	CRISTIANI ADRIAN EDGARDO	op10868945	I	No acredita la especialidad en la que se inscribe
CONTADORES	CONTADOR	2025	DELLA VALENTINA EMILIANO SERGIO	op34292472	II	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	DI BARTOLO DANIELA MARIA DE LAS NIEVES	op27053895	III	El Certificado de Ética presentado es del 2022
CONTADORES	CONTADOR	2025	DOMINGUEZ MARIELA NOEMI	op27790335	I	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
CONTADORES	CONTADOR	2025	DOMINGUEZ MARIELA NOEMI	op27790335	VL-IV	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	DURAN VIVIANA	op11640801	I	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	FERNANDEZ MATIAS NICOLAS	op36194885	II	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
CONTADORES	CONTADOR	2025	FERNANDEZ ROCIO LILIA	op32057174	I	No presenta el Certificado de Ética
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	GARBAYO CIRILLO MARIA LAURA	op35656160	I	Monto incorrecto de la tasa de justicia
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	GARBAYO CIRILLO MARIA LAURA	op35656160	II	Monto incorrecto de la tasa de justicia
MARTILLERO	MARTILLEROS	2025	GARCIA NATALI ADRIANA	op32021181	I	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538

MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	GARCIA NATALI ADRIANA	op32021181	I	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	GARCIA NATALI ADRIANA	op32021181	I	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	2025	GIORDANO HERNAN DANIEL	op32312671	IV	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente, no adjunta constancia de pago de tasa de justicia
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL-AREA MECÁNICA	2025	GIORDANO HERNAN DANIEL	op32312671	IV	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente, no adjunta constancia de pago de tasa de justicia
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	GIORDANO HERNAN DANIEL	op32312671	IV	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente, no adjunta constancia de pago de tasa de justicia
CONTADORES	CONTADOR	2025	GUZMAN MARIA LAURA	op31885309	IV	Excluida de la lista para actuar de oficio durante el año 2024, y el año subsiguiente mediante Acuerdo N° 6393 , Punto 22
CONTADORES	CONTADOR	2025	GUZMAN MARIA LAURA	op31885309	I	Excluida de la lista para actuar de oficio durante el año 2024, y el año subsiguiente mediante Acuerdo N° 6393 , Punto 22
CONTADORES	CONTADOR	2025	GUZMAN MARIA LAURA	op31885309	II	Excluida de la lista para actuar de oficio durante el año 2024, y el año subsiguiente mediante Acuerdo N° 6393 , Punto 22
CONTADORES	CONTADOR	2025	GUZMAN MARIA LAURA	op31885309	III	Excluida de la lista para actuar de oficio durante el año 2024, y el año subsiguiente mediante Acuerdo N° 6393 , Punto 22
CONTADORES	CONTADOR	2025	GUZMAN MARIA LAURA	op31885309	V	Excluida de la lista para actuar de oficio durante el año 2024, y el año subsiguiente mediante Acuerdo N° 6393 , Punto 22
CONTADORES	CONTADOR	2025	GUZMAN MARIA LAURA	op31885309	VL-IV	Excluida de la lista para actuar de oficio durante el año 2024, y el año subsiguiente mediante Acuerdo N° 6393 , Punto 22
INGENIEROS	ACCIDENTOLOGIA VIAL-AREA MECANICA	2025	HOSTAR MARCELO ALEJANDRO	op14902189	VL-IV	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
INGENIEROS	INGENIERO MECANICO	2025	HOSTAR MARCELO ALEJANDRO	op14902189	VL-IV	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	LOZA FRANCISCO MARIO	op8786191	I	No presenta el certificado de Etica
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL	2025	MALIQUEO PABLO EDUARDO	op40066998	II	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL	2025	MALIQUEO PABLO EDUARDO	op40066998	III	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL	2025	MALIQUEO PABLO EDUARDO	op40066998	IV	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada

MATRICULADOS TSJ	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	2025	MANCUSO NORBERTO DANIEL	op12066212	I	No se encuentra matriculado ante el Tribunal Superior de Justicia en la especialidad "Higiene y Seguridad Industrial"
TECNICOS LEY 2988	TECNICO EN ELECTROMECANICA	2025	MARABOLI MILTON DAVID	op37907051	IV	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente
TECNICOS LEY 2988	TECNICO EN ELECTROMECANICA	2025	MARABOLI MILTON DAVID	op37907051	VL-IV	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente
TECNICOS LEY 2988	TECNICO EN ELECTROMECANICA	2025	MARABOLI MILTON DAVID	op37907051	II	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente
AMBIENTAL	PERITO AMBIENTAL	2025	MONDACA XIMENA SOLEDAD	op35592851	I	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente
MATRICULADOS TSJ	CRIMINALISTA	2025	MORALES NADIA ALEJANDRA	op38036471	II	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
CONTADORES	CONTADOR	2025	NAJAR CARRASCAL MARIA FLORENCIA	op34609664	II	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	OJEDAS WAMBA CECILIA IMELDA NICOLASA	op25753506	I	El certificado de ética es del 2022
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	I	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	I	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	II	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	II	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	III	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	III	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	IV	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	IV	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	VL-IV	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538

MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	VL-IV	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MARTILLERO Y TASADORES	MARTILLEROS	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	V	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	OVIEDO CASTRO LUCIANA	op31941678	V	No cumple con el requisito de 2 años de matriculado como exige el art. 18 de la Ley 2538
TECNICOS LEY 2988	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	2025	PEREYRA BRUNO JOSE LUIS	op30383827	III	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente
INGENIEROS	INGENIERO EN PETROLEOS	2025	PIAZZA CASTAGNA FRANCISCO	op31208422	I	No acredita la especialidad en la que se inscribe
INGENIEROS	PERITO EN MEDIOAMBIENTE	2025	PIROLA ADALBERTO MIGUEL	op23773389	I	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
INGENIEROS	PERITO EN MEDIOAMBIENTE	2025	PIROLA ADALBERTO MIGUEL	op23773389	III	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente
INGENIEROS	HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO	2025	PIROLA ADALBERTO MIGUEL	op23773389	III	Certificado profesional sin firma de la autoridad competente
MATRICULADOS TSJ	ACCIDENTOLOGIA	2025	PISANO, JUAN MANUEL	op30742588	I	Su matrícula lo habilita sólo a accidentología vial- no figura anexo el pago de tasa
CONTADORES	CONTADOR	2025	PORMA DÉBORA PATRICIA	op35864520	I	Presenta certificado de ética abreviado
PSICOLOGOS	PSICOLOGO	2025	PORRO LAURA ROSANA	op24606920	V	No acompaña certificado de Ética
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	RIVADENEIRA PEDRO RUBEN	op14362863	V	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	RIVADENEIRA PEDRO RUBEN	op14362863	VL-IV	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	RIVADENEIRA PEDRO RUBEN	op14362863	II	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	RIVADENEIRA PEDRO RUBEN	op14362863	III	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	RIVADENEIRA PEDRO RUBEN	op14362863	IV	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
TECNICOS LEY 2988	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	2025	RODRIGUEZ EMANUEL GUSTAVO	op30643511	III	No presenta el certificado de ética - el domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
TECNICOS LEY 2988	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	2025	RODRIGUEZ EMANUEL GUSTAVO	op30643511	II	No presenta el certificado de ética - el domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
TECNICOS LEY 2988	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	2025	RODRIGUEZ EMANUEL GUSTAVO	op30643511	IV	No presenta el certificado de ética - el domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada

TECNICOS LEY 2988	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	2025	RODRIGUEZ EMANUEL GUSTAVO	op30643511	V	No presenta el certificado de ética - el domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	OFTALMOLOGIA	2025	SALA PAMELA ANDREA	op31669863	I	No presenta el certificado de ética
MATRICULADOS TSJ	TRADUCTOR PORTUGUES	2025	SAMPAIO CASSAN VALERIA	op94025583	I	No está matriculada ante el TSJ
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	SANCHEZ SALAS MAX	nq3433	I	El certificado de Ética presentado es del año 2021
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	SANCHEZ SALAS MAX	nq3433	II	El certificado de Ética presentado es del año 2021
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	SANCHEZ SALAS MAX	nq3433	III	El certificado de Ética presentado es del año 2021
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	SANCHEZ SALAS MAX	nq3433	IV	El certificado de Ética presentado es del año 2021
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	SANCHEZ SALAS MAX	nq3433	V	El certificado de Ética presentado es del año 2021
ABOGADOS	PARTIDORES	2025	SANCHEZ SALAS MAX	nq3433	VL-IV	El certificado de Ética presentado es del año 2021
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO	2025	SANDOVAL ANDRES HORACIO	op23494629	IV	No acompaña certificado de Etica
CONTADORES	CONTADOR	2025	SANTANDER LUIS MIGUEL	op30543944	I	El certificado de Ética presentado es de 2019
MEDICOS Y AUXILIARES DE LA MEDICINA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2025	SANTORIO ARIEL CARLOS	op22707465	IV	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
MARTILLERO Y TASADORES	TASADORES	2025	SCHROEDER KARIN ANGÉLICA	op26825882	V	El domicilio ingresado no coincide con la Circunscripción seleccionada
CONTADORES	CONTADOR	2025	TISSERA IOHANA LORENA	op29879443	I	Presenta certificado de ética abreviado

ANEXO I

Introducción

Este Protocolo de Uso de la IA Generativa define las reglas y directrices para el uso correcto y seguro de herramientas de IA Generativa como ChatGPT en todas sus versiones, Gemini, Copilot, Deep Seek y cualquier otra herramienta que a partir de ahora será identificada como **IAGen**, en el ámbito del Poder Judicial.

El objetivo es propiciar el cumplimiento de las normas internacionales vinculadas con el uso de la IA, y en el caso de los agentes conversacionales y asistentes virtuales, establecer los mecanismos que deberán respetarse para su utilización.

Personal alcanzado:

Este protocolo, es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes del Poder Judicial de la Provincia cualquiera sea su función, categoría de revista, rol dentro del mismo, siempre que la actividad se encuentre relacionada directa o indirectamente con la tarea que desempeña como miembro del Poder Judicial.

Objeto:

Proteger la información sensible: Es importante indicar, que el uso de las herramientas de IAGen, importa compartir la información que se incorpora en éstas, y la información queda disponible para ser utilizada por los propietarios de la herramienta (OPEN IA, GOOGLE, MICROSOFT).

Evitar sesgos e incumplimiento de funciones de decisión: Es importante destacar que éstas herramientas son entrenadas a nivel mundial, por lo que pueden contener sesgos o prejuicios que deben ser evitados en la función jurisdiccional. Por otro lado, aún cuando éstos sean utilizado en forma personal -fuera de los sistemas del Poder Judicial-, el contenido generado debe ser revisado minuciosamente por quien utiliza la herramienta, preservando la autonomía de las decisiones, el fundamento jurídico de las mismas, y resguardando la congruencia y coherencia de lo que se está escribiendo.

Transparencia, derecho a la información, responsabilidad del contenido: Es fundamental que quien tome la decisión personal de utilizar - fuera de lo que se prevea en el marco de los sistemas del Poder Judicial-, cualquier herramienta de IA, debe informar el uso.

En este sentido, debe resaltarse que de acuerdo a las normas internacionales de uso de Inteligencia Artificial, los agentes conversacionales se encuentran dentro de la franja que impone la obligatoriedad de la **información** al receptor del documento.

El destinatario del Servicio de Justicia, tiene derecho a saber cuando el pronunciamiento que ha obtenido, contiene el uso de la herramienta de IA, siendo responsabilidad de quien refrenda la providencia, resolución o sentencia, dicho contenido y el consecuente deber de información.

Asimismo, en los casos que se decida interactuar con Agentes Conversacionales, deberá tomarse la precaución de no incluir datos personales o datos sensibles de los involucrados en el proceso, con el objetivo de no disponibilizar la información en una herramienta de alcance mundial.

Deberá tenerse en cuenta que los agentes conversacionales **no son buscadores** (ni generales ni de jurisprudencia), por lo que los resultados que proveen pueden ser incorrecto o inexactos.

Por tal motivo, el resultado obtenido en una interacción, debe ser **verificado, revisado, validado, contrastado con los elementos, normativa y características particulares** del tema que se esté trabajando, verificando que sea **congruente**, que no contenga **sesgos**, que contenga un **razonamiento lógico** que pueda ser comprendido por el destinatario. Es importante también destacar, que la IA Generativa, al menos al dictado del presente, **no realiza juicios de ponderación**. Responde en base a **probabilidades** tomando en cuenta que ha sido alimentada con información proveniente de las páginas web del mundo.

Eficiencia en tiempos de procesamiento: Si bien se pueden aprovechar las capacidades y velocidad de procesamiento en forma particular o personal, es ineludible la revisión del contenido, ya que será responsabilidad de quien haya tomado la decisión de utilizar la herramienta, el producto que surja de la misma.

Usos en los sistemas del Poder Judicial: El Tribunal Superior de Justicia, tiene como política la incorporación de la herramienta en los diferentes procesos, e inclusive se están realizando tareas de investigación respecto de las diferentes potencialidades con el objetivo de realizar mejoras significativas. En tales casos, cada vez que se incorpore una herramienta de IA, será aprobada por el Cuerpo, informado el alcance, limitaciones y responsabilidades que deberán asumirse. Es por ello, que éste protocolo alude al uso personal o particular que cada persona decida hacer, fuera del alcance del control de los sistemas desarrollados por el Poder Judicial.

Capacitación en IA: Promover que a través de la Escuela de

Capacitación, se generen módulos, talleres, o programas específicos para que el personal del Poder Judicial conozca los alcances de las herramientas. En este esquema, deberán propiciarse capacitaciones que vayan de los aspectos generales a los particulares en forma progresiva, con el objetivo de posibilitar la adecuación generacional y reducir la brecha tecnológica que es normal en este momento histórico. La finalidad principal de las primeras capacitaciones, estará dado por conocer el alcance, potencialidad, limitaciones, existencia de sesgos, resguardo de la información, etc. Para lo cual se podrá tomar el material disponible

Salvaguardar la Integridad del Proceso Judicial: Asegurar que el uso de la IA generativa no comprometa la integridad del proceso judicial, manteniendo la autonomía de los jueces y funcionarios judiciales en la toma de decisiones basadas en la interpretación y aplicación de la ley. Con esa finalidad, el Poder Judicial, podrá autorizar la asignación de alguna cuenta oficial para el uso de herramientas de IA Generativa, sólo en aquellos casos que el o la solicitante, acredite formación en el uso de la herramienta, ya sea que haya sido obtenida en forma particular, o a través de la Escuela de Capacitación. En ambos casos, deberá acreditarse la formación recibida, y deberá fundar la petición explicando el alcance que le dará, el uso y deberá ser autorizado expresamente por la Comisión de Informatización del Poder Judicial.

Uso admitido de la IA Generativa: El Tribunal Superior de Justicia, en cada caso concreto que se incorporen herramientas de IA Generativa, explicará el alcance, limitaciones, y precauciones que deban tenerse en cuenta para el uso.

Uso de la IA Generativa fuera de los sistemas del Poder Judicial: En los casos que por decisión personal se utilice alguna de éstas herramientas de inteligencia artificial, fuera de las herramientas que se establezcan de manera formal, deberá tenerse especial cuidado en el destino que se

dé al contenido obtenido en la interacción con la herramienta, ya que los agentes conversacionales obtienen información de todo lo que se encuentra publicado en las páginas web del mundo, y podría incurrirse en reproducir contenido que sea de propiedad de alguna persona física o jurídica. Es por tal motivo que se hace hincapié en la responsabilidad personal involucrada en el tema.